

SESION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, que se incorpora al punto sexto del orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: María Raquel Castaño Fenoll, de 63 años, de Getafe, asesinada por su marido el 02/08/17; Marisela Arauz, de 48 años, de La Llagosta, asesinada por su pareja el 21/05/17; Ana Belén García Pérez, de 38 años, de Tenerife, asesinada por su pareja el 05/08/17; Catalina Méndez García, de 48 años, de Totana (Murcia), asesinada por su expareja el 16/08/17; María Sofía Tato Pajares, de 42 años, de Arroyo de la Luz (Cáceres), asesinada por su marido el 24/08/17; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/07/17.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diecinueve votos a favor y dos abstenciones de D. Jesús David Sánchez Conde y D^a. Josefa Ramos Ramos, que no asistieron a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado:

A).- Escrito de fecha 17/08/17, con registro de entrada nº 7.111 de 24/08/17, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que remite certificado acuerdo de pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 26/07/17, relativo a moción por la que se solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación del ciclo formativo de FP de Técnico en atención a personas en situación de dependencia en el IES Inca Garcilaso de Montilla, que es del siguiente tenor literal:

“Dependencia Adtva.

SECRETARIA

EL SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8.- MOCION SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA IMPLANTACION DEL CICLO FORMATIVO DE FP DE TECNICO EN ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN EL IES INCA GARCILASO DE MONTILLA.

Se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por todos los grupos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Moción solicitando a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación del Ciclo Formativo de FP de TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA en el IES. Inca Garcilaso de Montilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los Grupos Municipales de PSOE, IU-LV-CA, PP y Comprometidos con Montilla-PA presenta, de manera conjunta, la siguiente MOCIÓN a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Formación Profesional (FP), dentro del sistema educativo, supone una opción sólida y con garantías a la hora de adquirir la necesaria cualificación profesional indispensable para la inserción con éxito en el mercado de trabajo.

De ahí la amplia aceptación del modelo de FP que se viene gestionando por la Junta de Andalucía a través de la oferta de Ciclos Formativos implantados en los distintos IES del territorio andaluz.

Los cambios demográficos experimentados a lo largo de las últimas décadas, así como los obligados avances hacia un modelo social sustentado en el estado del bienestar donde la atención a las personas en situación de dependencia sea una prioridad a cubrir por parte de los poderes públicos, exigen que deba atenderse a este amplio colectivo a través de un sistema integral en el que participe toda la sociedad. Así mismo, atender de manera personal y directa a esta necesidad social supone un importante nicho de empleo para el que es necesaria una específica cualificación profesional que garantice la calidad del servicio y cuidados a todas las personas en situación de dependencia.

Tradicionalmente, el cuidado de personas dependientes ha recaído (y en muchos casos así sigue siendo), en la familia. Sin embargo, esta red de apoyo informal también se está viendo afectada por los cambios demográficos y sociales que se están experimentando y por la creciente necesidad de trabajadores cualificados que proporcionen una atención profesional y de calidad a las personas en situación de dependencia.

Montilla es un municipio de 24.000 habitantes, núcleo de una comarca que se aproxima a los 100.000 habitantes y donde existen importantes y significativas necesidades de trabajadores y trabajadoras cualificados para atender a personas en situación de dependencia.

Por otro lado, Montilla dispone de una situación geográfica inmejorable que la hace idónea para acoger alumnado del resto de municipios de la zona Campiña Sur.

También, Montilla cuenta con un importante tejido emprendedor y asociativo encargado de atender a personas en situación de dependencia, que abarca desde la ayuda a domicilio hasta los centros de día, pasando por terapias ocupacionales o asistencias personales. Estas entidades llevan tiempo manifestando dificultades para contratar personal cualificado y titulado que dé respuesta a sus necesidades, dado que la creciente demanda de servicios de atención a personas en situación de dependencia está obligando a las empresas del sector a ampliar plantillas.

Esta realidad hace evidente la necesidad de implantación del ciclo formativo de ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA en Montilla, habida cuenta de que el IES Inca Garcilaso dispone en la actualidad de toda la infraestructura, dotación y espacios para que pueda impartirse dicho ciclo formativo, así como con el compromiso expreso del tejido empresarial y asociativo de Montilla y su comarca en el sector de cara a que el alumnado realice el módulo de Formación en

Centros de Trabajo y prácticas profesionales o bien para una formación más continuada en caso de implantar el ciclo de forma dual. Igualmente, ese tejido empresarial es clave para poner en marcha la inserción laboral del alumnado.

Por todo esto, los Grupos Municipales de esta Corporación aprueban el siguiente ACUERDO:

1.- Apoyar a la comunidad educativa del IES INCA GARCILASO, representada en el Consejo Escolar de dicho centro educativo, en su solicitud de implantar en este IES el Ciclo Formativo de Técnico en ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

2.- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, dando traslado a la misma, que se implante el Ciclo Formativo de Técnico en ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA en el IES. Inca Garcilaso de Montilla para el curso escolar 2018/2019 para dar así respuesta a la demanda existente en el territorio provincial.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los distintos Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para que se sumen al mismo, ya que se trata de una medida que beneficia a la totalidad de la provincia.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales de los veintiuno que lo integran, acuerdan aprobar la moción presentada, arriba transcrita.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, (fechado y firmado electrónicamente).”.

B).- Escrito de fecha 21/07/17 con registro de entrada nº 6556 de 27/07/17, de la Excm. Diputación Provincial, sobre traslado de acuerdo plenario de sesión ordinaria de fecha 12/07/17, relativo a “7.- Proposición con nº de registro 21901 relativa al retorno de jóvenes y el conocimiento a nuestra provincia (GEX: 2017/21129), que es como sigue:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

Sr/a Alcalde/esa del Ayto. De Puente Genil

Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día doce de julio del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor: -----

“7.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 21901 RELATIVA AL RETORNO DE JÓVENES Y EL CONOCIMIENTO A NUESTRA PROVINCIA. (GEX: 2017/21129).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

“El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite Lorite, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 12 de Julio de 2.017, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa al

RETORNO DE JÓVENES Y EL CONOCIMIENTO A NUESTRA PROVINCIA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos sobre empleo y contratación en la provincia de Córdoba revelan una realidad enfrentada. Por un lado, el descenso en 1.111 personas que se incorporan al mercado laboral y nos sitúa a niveles del año 2.009 sumando tres meses consecutivos de bajada. Y por otro, el importante descenso continuado en la contratación de desempleados de categorías cualificadas, que nos deja un saldo negativo de casi 3.000 contratos vinculados al conocimiento y el talento en nuestra provincia.

Cuando hablamos de empleo vinculado al conocimiento y el talento nos referimos a categorías profesionales en las que existe una mayor formación en los empleados, como es el caso de técnicos, profesionales científicos o intelectuales, de letras, ciencias, sanitarios, enseñanza, actores, escritores, músicos, compositores o perfiles vinculados al cine o la televisión, y es en estas categorías donde el indicador de la tasa de movilidad en nuestra provincia se sitúa en un 23%, lo que supone el doble de la registrada en Andalucía (10,7%) y tres puntos más que la nacional (20,2%).

Desde el Grupo Provincial Popular, y en el proceso previo de elaboración de los Presupuestos de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2017, ya se puso de manifiesto esta preocupante realidad, y por ello se propuso, entre otras iniciativas, un Plan de Retorno de jóvenes y ayudas para la inserción laboral de los menores de 30 años, precisamente en la franja de edad que más se sufre el éxodo laboral. Lamentablemente no fueron atendidas por el Equipo de Gobierno.

Varios medios de comunicación califican esta realidad con diferentes titulares: “diáspora laboral cordobesa” (Diario Córdoba), “el talento sigue haciendo las maletas en Córdoba” (ABC Córdoba), “la falta de empleo expulsa cada vez a más cordobeses a otras provincias” (Diario Córdoba), “uno de cada cuatro contratos vinculados al talento salió fuera” (ABC Córdoba).

En definitiva son más de 8.000 titulados superiores y 10.000 de ciclos formativos los que siguen sin poder plantearse su futuro laboral y personal en nuestra provincia, mientras sí lo consiguen en provincias cercanas como Sevilla, Málaga, Jaén, Granada y también Madrid.

La sobrada capacidad de nuestros recursos humanos se une a la destacada posición que también ocupa nuestra Universidad, en concreto la UCO recientemente se ha conocido, que se sitúa entre las 100 mejores universidades científicas en el Ranking de Shanghai de un total de 500 instituciones. Y si nos referimos a las disciplinas de Ingeniería, Química y Ciencias Agronómicas ascendemos a los puestos 51 y 75. Consolidando posiciones también en Recursos Hídricos, Ciencias de la Energía e Ingeniería, Ciencia e Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Computación e Ingeniería y Ciencias Biológicas Humana.

Ante estos datos, una administración pública como la Diputación de Córdoba no puede quedar al margen. No podemos conformarnos ante una pérdida permanente de nuestros recursos técnicos, creativos e intelectuales. Son ellos los que, si tuvieran la oportunidad, puestos también al servicio de nuestra provincia colaborarían en el despegue que tanto necesitamos. Pero para ello se tienen que dar las condiciones adecuadas para optar a quedarse y no tener que abandonarla. Y en este punto es donde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba puede servir de anclaje a través de la puesta en marcha de iniciativas que garanticen el desarrollo profesional de nuestro valor humano.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por considerarlo de interés provincial, el Grupo del Partido Popular en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS

Primero.- La Excma. Diputación Provincial de Córdoba elaborará y aprobará un Plan de Retorno destinado a jóvenes con titulación universitaria o ciclos formativos que han tenido que abandonar nuestra provincia para desarrollar su actividad profesional, con una dotación presupuestaria inicial de 200.000 euros.

Segundo.- La Excma. Diputación Provincial de Córdoba aprueba una reserva del 25% a jóvenes menores de 30 años en todos sus Planes de Empleo.

Tercero.- La Excm. Diputación Provincial de Córdoba pondrá en marcha un Plan de apoyo a la inserción laboral dirigido a jóvenes en posesión de un Título Universitario o Ciclos formativos, que estén inscritos como demandantes de empleo, que no haya transcurrido más de cuatro años desde la obtención de su correspondiente titulación y ser beneficiarios en dos convocatorias.

Cuarto.- La Excm. Diputación Provincial de Córdoba firmará, en su caso, nuevos convenios para prácticas laborales con las Universidades de Córdoba, Centros donde se impartan modalidades de Ciclos Formativos vinculados al conocimiento y talento en nuestra provincia u otros territorios nacionales (para el caso de que la formación de un joven cordobés tenga que ser impartida fuera de la provincia).

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba, a UGT, a CCOO, a las Universidades de Córdoba (UCO y Loyola), a la Confederación de Empresarios de Córdoba, Consejo de la Juventud de Andalucía y a los Consejos Locales de la provincia de Córdoba.”

También se conoce de una Enmienda de Sustitución suscrita por los/as Sres/as Portavoces de todos los Grupos con representación corporativa, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; Dña. Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; Dña. M.ª Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo Ganemos en la Diputación de Córdoba y D. José L. Vilches Quesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba, formula las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el Grupo Provincial de Ciudadanos relativa a

RETORNO DE JÓVENES Y EL CONOCIMIENTO A NUESTRA PROVINCIA

1.- El Pleno de la Diputación de Córdoba valora positivamente los Convenios de Colaboración que se iniciaron en el año 2016 con la Universidad de Córdoba, los cuales están permitiendo el desarrollo de prácticas laborales en empresas e instituciones públicas de la provincia, como son:

- Programa Diputación UCO-Emprende: becas orientadas a la realización de los trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el seno de entidades privadas y públicas.
- Programa de Prácticas, PROGRAMA PRAEM Diputación: Programa de prácticas académicas.

Así como la apuesta de esta Diputación en Programas de Emprendimiento de jóvenes, como por ejemplo el Programa YUZZ (Programa de apoyo al emprendimiento a los jóvenes universitarios) y otros Programas de las Delegaciones de Igualdad, Cooperación Internacional, etc.

2.- La Diputación de Córdoba mantendrá la colaboración con la Universidad de Córdoba en el desarrollo de programas que permitan el conocimiento del talento de nuestros titulados/as, así como los beneficios que les pueden permitir al tejido empresarial de nuestra provincia contar con personal cualificado-titulado en el mismo.

3.- Instar a la Diputación de Córdoba a que en el Presupuesto del año 2018 haya un Plan de Apoyo a la inserción laboral dirigido a jóvenes en posesión de un título universitario coordinado con la Universidad de Córdoba.

4.- Establecer un Convenio de colaboración con FUNDECOR (Fundación Universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba) para brindar asesoramiento y orientación a los jóvenes emigrados que desean regresar a la provincia de Córdoba, información de forma específica sobre las medidas de la Junta de Andalucía para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el fomento del trabajo autónomo y poniendo especial atención al retorno del talento.”-----

Lo que traslado para su conocimiento y efectos. EL PRESIDENTE.”.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 31/07/2017:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad desde el día 1 al 6 de agosto de 2017, por vacaciones, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/09/2017:

“DECRETO: Con fecha 10/08/2016 se dictó Decreto del Sr. Alcalde, que se notificara a CASH COLLISION, S.L., con fecha 17/08/17, -del que igualmente se adjunta fotocopia-, por el que se solicitó la entrada en domicilio de los inmuebles de su propiedad sitos en calle Angelita Martín Flores, nº 21, 1º A, 2º A y Zonas Comunes, de esta localidad, para ejecución sustitutoria de los trabajos de limpieza que se ordenaran, por Resolución de fecha 14/01/15, de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de fecha 22/06/11), notificada con fecha 22/01/15, sin que haya prestado consentimiento, al objeto de proceder a la citada ejecución sustitutoria, en base a los informes de fecha 23/09/14, emitido por la Técnico de Medio Ambiente –de los que se adjuntan fotocopias- tras autorización de entrada en domicilio concedida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba en auto nº 324/2014, y previo escrito de fecha 20/09/13, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 10.879 de 26/09/13, suscrito por D. Francisco Santiago Morales Cabello; en el que denuncia el estado del referido inmueble, colonizado por palomas.

Por el presente HE RESUELTO:

1º.- Solicitar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Córdoba, según la asignación que determine el Decanato y a través de éste, autorización para la entrada en el domicilio de calle Angelita Martín Flores, nº 21, 1º A, 2º A y Zonas Comunes, de esta localidad, con objeto de proceder a la ejecución sustitutoria de los trabajos de limpieza que se ordenaran a la propiedad, y dentro del expediente de orden de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.6 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA), que dispone que corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo conocer de las autorizaciones para entrada en domicilio y restantes lugares de cuyo acceso requiere el consentimiento de su titular para ejecución forzosa de los actos de la Administración.

2º.- Designar a D. Francisco Galisteo Soldado, como Letrado y a D^a. Inmaculada de Miguel Vargas, como Procuradora, para que realicen todos los trámites necesarios ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en relación al objeto del expediente administrativo de referencia, el cual se remitirá completo al citado Letrado.”.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 10/08/2017:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de AGOSTO 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
Juana Rivero Pérez	6 DE AGOSTO	35,00 Euros

TOTAL.. 35,00Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,
Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 25/08/2017:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de AGOSTO 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
MANUEL DELGADO TORRES	- 27 DE AGOSTO. APERTURA FUENTE ÁLAMO	35,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	- 13 DE AGOSTO. APERTURA FUENTE ÁLAMO.	35,00 Euros

TOTAL.. 70,00 Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,
Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 13/07/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de JUNIO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de JULIO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						180,70
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						

CACERES RUIZ, MANUEL					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS					
CEJAS CARVAJAL, JUAN					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN					
COSANO CARMONA, FRANCISCO					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL					180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO					
DELGADO MORON, DOMINGO					180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					834,70
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANES AGUILAR, EUGENIO					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					
MORALES ANGEL, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PARRADO GAMEZ, JOSE					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					
REINA ARJONA, FRANCISCO					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO					
RUIZ CABELLO, ARACELI					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL					
RUIZ PINEDA, MANUEL					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL					
TOTAL					
.....					1557,50

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 13/07/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de JUNIO-2017 a los empleados

siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: JULIO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	70,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	70,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	70,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	70,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	0,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	70,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	35,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	35,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	70,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	70,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	70,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	70,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	70,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	70,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	35,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	70,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	0,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	35,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					

MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	70,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	70,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE	70,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO	70,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	35,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI	70,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL	35,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	70,00				
TOTAL					
.....	1960,00				

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 13/07/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de JUNIO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: JULIO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00			290,00	7 Y 26
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00			300,00	22 Y 29
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00	300,00	03	300,00	6 Y 21
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00			430,00	19-21 Y 30
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00			280,00	13 Y 22
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00			150,00	15
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00			420,00	5-20 Y 30
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00	300,00	9	150,00	5
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00	300,00	04	140,00	22
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00			730,00	7-22-27-28-29
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00			150,00	28
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00				

GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00			430	6-26-28
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00			150,00	
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00	300,00	18		
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		125,00			150,00	20
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00			300,00	14 Y 27
HUMANES AGUILAR, LORENZO		0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00			440,00	13-27-29
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00	300,00	04	450,00	19-27-29
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00			150,00	20
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00			140,00	27
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00	300,00	10	300,00	27 Y 28
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00			150,00	20
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE		125,00			450,00	12-14-26
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00	300,00	17	440,00	8-21-27
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00			290,00	26-29
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00			150,00	5
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00	300,00	18	290,00	15 Y 21
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00	300,00	02-Mayo	150,00	19
TOTAL		5250,00	2700,00		7770,00	

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 13/07/2017:
 "DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de JUNIO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: JULIO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANES AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						

NAVARRO PRADOS, JOSE						
MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						
.....						90,00 0,00

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/08/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de JULIO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: AGOSTO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	70,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	70,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	70,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	35,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	70,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	70,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	35,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	105,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	35,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	35,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO	70,00					

JOSE					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	35,00				
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	105,00				
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	35,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	105,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	70,00				
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	0,00				
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	0,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	105,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	70,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	35,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	105,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	35,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE	105,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO	70,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO	105,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	0,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI	70,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL	70,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	35,00				
TOTAL					
.....	1995,00				

J).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/08/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de JULIO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: AGOSTO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00	600,00	14-16	450,00	6,10,31
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00	300,00	29	580,00	11,19,27
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00			150,00	31
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00	300,00	28	300,00	25,31

CABEZAS BAENA, MANUEL	125,00			150,00	25
CACERES RUIZ, MANUEL	125,00				
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN	125,00			290,00	6,26
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	125,00				
COSANO CARMONA, FRANCISCO	125,00	300,00	9	450,00	4,10,11
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	125,00	600,00	1-14	300,00	3,26
DELGADO MONCADA, PEDRO	125,00	600,00	1-29	300,00	5,11
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	125,00	300,00	8	280,00	12,13
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	125,00			140,00	26
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	125,00	300,00	7	290	12,27
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	125,00			150,00	
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	125,00	300,00	29		
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	125,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	125,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	125,00	900,00	2,9,29	280,00	11-27
HUMANES AGUILAR, EUGENIO	125,00	600,00	1,15	450,00	3,12,13
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	125,00	300,00	22	740,00	4,11,17,24,26
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	125,00	300,00	30	150,00	27
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	125,00	600,00	23-23	590,00	10,11,18,27
MONTERO GUADIX, MANUEL	125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	125,00			150,00	26
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE	125,00	300,00	21	430,00	12,18,26
PRIETO RUEDA, JAIRO	125,00	300,00	16	420,00	6,20,31

RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00	300,00	8	740,00	3,4,10,1 2,13
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00	600,00	21-22	740,00	17,19,20 ,26,31
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00	300,00	2	300,00	5,31
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00			150,00	24
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00	600,00	15,22	300,00	6,13
TOTAL		5250,00	7800,00		9270,00	

K).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/08/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de JULIO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: AGOSTO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANES AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						

LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						90,00 0,00

L).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/08/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de JULIO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de AGOSTO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						

CABEZAS BAENA, MANUEL					
CACERES RUIZ, MANUEL					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS					
CEJAS CARVAJAL, JUAN					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN					
COSANO CARMONA, FRANCISCO					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL					180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO					
DELGADO MORON, DOMINGO					180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					834,70
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANES AGUILAR, EUGENIO					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					270,00
MORALES ANGEL, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PARRADO GAMEZ, JOSE					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					
REINA ARJONA, FRANCISCO					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO					
RUIZ CABELLO, ARACELI					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL					
RUIZ PINEDA, MANUEL					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL					
TOTAL					1646,80

M).- Decreto de Alcaldía de fecha 19/09/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de AGOSTO-2017 a los empleados

siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: SEPTIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	70,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	35,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	0,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	70,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	35,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	35,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	70,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	0,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	35,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	70,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	70,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	70,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	35,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	35,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	35,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	70,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	0,00					

LOPEZ GALVEZ, MANUEL	35,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	70,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	70,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	35,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE	35,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO	35,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO	35,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	70,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI	35,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL	70,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	70,00				
TOTAL					
.....	1610,00				

N).- Decreto de Alcaldía de fecha 19/09/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de AGOSTO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: SEPTIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00	900,00	16-8,27	300,00	28,31
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00	1200,00	13,14, 17,19	300,00	3,8
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00			140,00	31
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00	900,00	11,18, 19	420,00	21,29, 31
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00				
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00			140,00	2
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00			150,00	29
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00			140,00	24
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00			140,00	4
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00	1200,00	15,17, 18,19	430,00	1,23,30
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00	1500,00	12,16, 17,18, 26		
DELGADO MONCADA,		125,00	900,00	14,17,	870,00	3,11,22,

PEDRO				19		24,28, 29
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00	1500,00	4,14,16, 17,19	290,00	3,31
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00				
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00	600,00	17,18	150	22
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00			150,00	
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00	1200,00	15,16, 18,25		
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		125,00			140,00	1
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00			280,00	23,30
HUMANES AGUILAR, LORENZO		0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00	900,00	14,17, 19	600,00	21,23, 24,31
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00	1200,00	14,16, 18,26	450,00	1,7,10
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00	1200,00	5,15,17, 19	280,00	8,10
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00			150,00	30
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00	1200,00	15,16, 17,25	580,00	14,23, 29,31
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00	1200,00	4,14,15, 18	570,00	23,24, 28,30
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00			290,00	9,29
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PARRADO GAMEZ,		125,00	600,00	16,17	440,00	1,8,14

JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO	125,00	1200,00	12,14, 16,17	290,00	7,11	
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	125,00	1200,00	15,16, 18,19	140,00	7	
REINA ARJONA, FRANCISCO	125,00	1200,00	5,14,16, 17	290,00	3,9	
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	125,00	900,00	14,18, 19	440,00	22,29,3 0	
RUIZ CABELLO, ARACELI	125,00	900,00	16,19, 27	740,00	21,22, 29,30, 31	
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	125,00	1200,00	15,16, 18,19			
RUIZ PINEDA, MANUEL	125,00			280,00	9,10	
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	125,00	1200,00	14,15, 19,26	750,00	3,7,22, 23,31	
TOTAL	5250,00	21900,00		10330,00		

N).- Decreto de Alcaldía de fecha 19/09/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de AGOSTO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: SEPTIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS,						

FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANES AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						90,00 0,00

O).- Decreto de Alcaldía de fecha 19/09/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de AGOSTO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de SEPTIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC

ALBERCA ROMERO, FRANCISCO					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO					
CABELLO LOPEZ, SERGIO					
CABEZAS BAENA, MANUEL					
CACERES RUIZ, MANUEL					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS					
CEJAS CARVAJAL, JUAN					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN					
COSANO CARMONA, FRANCISCO					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL					180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO					
DELGADO MORON, DOMINGO					180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					834,70
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANES AGUILAR, EUGENIO					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					
MORALES ANGEL, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PARRADO GAMEZ, JOSE					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					
REINA ARJONA, FRANCISCO					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO					
RUIZ CABELLO, ARACELI					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL					

RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						1376,80

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINHAP RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Se da cuenta y el Ayuntamiento pleno queda enterado de la información suministrada al MINHAP relativa a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2017, y de la documentación que obra en el expediente respectivo de la que se dio cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto II del Orden del Día.

PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA AL PLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PERÍODOS MEDIOS DE PAGO Y DE LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del cumplimiento de los períodos medios de pago y de la morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2017, de que se diese cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto III del Orden del Día, siendo que se había reducido a 27 días de media, según explica el Sr. Alcalde.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN PUENTE GENIL.

Leída por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, D. Francisco Santiago Morales Cabello, la propuesta que él suscribe y que copiada es como sigue:

“El Ayuntamiento en Pleno del 25 de Enero de 2016, aprobó por unanimidad una moción presentada por todos los grupos políticos que conforman nuestra Corporación Municipal sobre la idoneidad de confeccionar un Plan De Seguridad Vial que garantice tanto la seguridad peatonal como la de la circulación rodada, en todos sus ámbitos.

Según datos de la Unión Europea en lo que se refiere a los jóvenes, se producen cerca de 10.000 víctimas mortales al año, lo que supone que casi 15 de cada 100 jóvenes fallece por accidente de circulación. En lo que respecta a peatones, ciclistas y conductores de ciclomotores y motociclistas éstos representan más de un tercio de las muertes en accidentes de carretera: 7.061 peatones, 3.673 motociclistas, 2.477 conductores de ciclomotores y 1.818 ciclistas para el año 2000. Algunos países de la Unión Europea tienen incluso un aumento de motociclistas fallecidos en accidente.

Los niños y los mayores en su condición de peatones son, en las ciudades el grupo de mayor riesgo, seguidos de conductores de ciclomotores y motocicletas a la hora de sufrir un accidente de circulación. Aún así, los conductores de turismos siguen siendo los que constituyen el grupo de mayor riesgo en términos generales, a los que habría que añadir los pasajeros de los vehículos.

Por lo que respecta al sexo, los hombres son los que mayor accidentalidad registran (4 de cada 5 muertos y 3 de cada 4 heridos en accidente de tráfico). La estructura social actual y el hecho de que el hombre pase más tiempo al volante hace al mismo tiempo que como consecuencia inmediata se produzca una mayor mortalidad varonil.

La edad está asociada de manera importante a la accidentalidad, siendo el grupo más joven de 18 a 24 años el que presenta un mayor riesgo, que disminuye paulatinamente conforme aumenta la edad hasta la década de 55 a 64 años, para aumentar después moderadamente.

El varón tiene sobre la mujer un leve exceso de riesgo en todos los tramos de edad, pero esta relación no es constante en las distintas circunstancias ambientales y personales.

Así, la relación de riesgo es mayor en la noche y el crepúsculo que durante el día, en el cual no hay apenas diferencia entre ambos sexos. También en condiciones de circulación ininterrumpida superior a una hora cambia el exceso de riesgo del hombre sobre la mujer, anulándose en los conductores jóvenes e invirtiéndose en los conductores de mayor edad.

El ir acompañado en el vehículo supone un notable incremento del riesgo de sufrir un accidente en todos los tramos de edad y sexo, aunque en mayor medida en los varones jóvenes. Asimismo, el riesgo que representa la compañía es superior en la carretera, en donde llega a ser de más del doble respecto a la conducción en solitario, que en la zona urbana.

La conducción durante la noche y el crepúsculo presenta un riesgo globalmente moderado en relación a la conducción diurna, aunque es distinto según el grupo de edad y sexo, pues en los varones jóvenes llega a ser de casi el doble y en el caso de las mujeres maduras es nulo.

La superficie de la calzada mojada o alterada produce un incremento medio del riesgo de alrededor de un 70 %, y este efecto adverso es superior en la mujer que en el hombre.

Siendo conscientes desde la Delegación de Gobernación y Tráfico de la problemática existente en materia de tráfico rodado y peatonal se ha confeccionado este Plan de Seguridad Vial, para poder paliar en lo posible y dar alternativas que confluya tanto en materia de seguridad y estabilidad peatonal.

En este Plan de Seguridad Vial, que hoy se presenta al Pleno para su aprobación si procede, han colaborado en mesas sectoriales Empresarios, Asociaciones de Vecinos, y diversos colectivos que de alguna manera tienen que ver con la problemática del tráfico rodado y peatonal.

Por tal motivo vengo a proponer al Ayuntamiento en Pleno tome en consideración esta Propuesta, y ratifique con su posicionamiento la Aprobación del Plan de Seguridad Vial en Puente Genil.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19/02/17, al punto segundo del orden del día.

En el trascurso de la lectura se incorpora a la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, D^a. Tatiana Pozo Romero.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL.

Leído este epígrafe del orden del día el Sr. Alcalde propuso dejar el asunto sobre la mesa para completar la documentación y adaptarla a las modificaciones introducidas de acuerdo con la voluntad final.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL PROYECTO: CARTA DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS “TU HISTORIA”-PUENTE GENIL.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Fundación Ciudades del Centro de Andalucía para la gestión turística del proyecto: Carta de Experiencias Turísticas “Tu Historia”-Puente Genil; que es como sigue:

“Con fecha 30 de Noviembre de 2015 el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria aprobó la incorporación de Puente Genil como Patrono de la Fundación ciudades medias del Centro de Andalucía.

Se pretendía con ello aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente con el resto de municipios integrantes de la Fundación con los objetivos de:

A.- Promocionar la cultura como instrumento de dinamización social y para dar a conocer a las ciudades implicadas.

B.- Fomentar el empleo como elemento fundamental para la obtención de rentas y la calidad de vida.

C.- Promocionar el Turismo Cultural como medio de diversificación productiva de las ciudades que constituyen dicha Fundación.

El siguiente paso sería la puesta en marcha en Puente Genil de la Carta de Experiencias turísticas “Tu Historia”, mediante la cual la Fundación articula un producto turístico de interés a través de los recursos patrimoniales de los que estas ciudades disponen.

La Carta de Experiencias consiste en la realización de actividades turísticas de índole experimental a desarrollar en los espacios de los bienes municipales patrimoniales y monumentales que el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Fundación.

Es por ello por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno:

1.- La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Fundación de Ciudades Medias para la gestión turística del Proyecto: Carta de experiencias turísticas “TU HISTORIA”- PUENTE GENIL.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, en asuntos de urgencia.

Conocido el contenido del convenio que figura en el expediente respectivo y que será diligenciado de aprobación para su constancia.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres votos en contra del señor concejal y señoras concejalas del grupo político de IU-LV-CA, y dieciocho votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP y PSOE, acordó aprobar el convenio de referencia facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL VIARIO VP-1 DE LA UE-1 DEL PERI-3 “MIRAGENIL” DEL PGOU.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 19/09/17, al punto único del orden del día, y que es como sigue:

“PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL VIARIO VP-1 DE LA UE-1 DEL PERI-3 ‘MIRAGENIL’ DEL PGOU.”

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 18/09/2017 que se transcribe a continuación:

“Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27/03/2017, fue aprobado inicialmente el procedimiento de tasación conjunta y el proyecto de expropiación de los terrenos correspondientes al viario VP-1 perteneciente a la UE-1 del PERI-3 "Miragenil".

Vista la alegación presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento en fecha 30/06/2017, número 5742, por D. Antonio Ángel Velasco Albalá, en el periodo de formulación de alegaciones al expediente del proyecto de tasación conjunta para la adquisición anticipada de los terrenos correspondientes al viario VP-1 perteneciente a la UE-1 del PERI-3 "Miragenil" del PGOU de Puente Genil, en el que, una vez expuestos los motivos, solicita:

“1.- Se proceda a modificar el mismo, incluyendo en punto 4 denominado “Datos Registrales y Catastrales” la finca 24806, con la superficie de expropiación que le corresponda según el plano acotado que se adjunta, con el resto de modificaciones subsiguientes que correspondan en el Proyecto de Tasación Conjunta.

2.- Se nos tenga por parte en el expediente, realizando todas las notificaciones pertinentes a la dirección profesional de este letrado según consta en el encabezamiento.”

Visto el informe emitido conjuntamente por el Sr. Arquitecto Municipal y la Sra. Secretaria General, a cuyo tenor:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 2017 adoptó entre otros, la aprobación del procedimiento de tasación conjunta y la aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos correspondientes.

Transcurrido el periodo de información pública y el plazo para la formulación de alegaciones, sobre el citado expediente se ha presentado una alegación de fecha 30/Junio/2017 y registro de entrada nº 5742. Dicha alegación pone de manifiesto la existencia de una finca registral afectada por la adquisición de los terrenos que no ha sido contemplada en el proyecto inicial. El error que se ha puesto de manifiesto con el escrito presentado viene inducido fundamentalmente por existir una parcela catastral que tiene su correspondencia con la suma de dos fincas registrales (finca 24.807 más finca 24.806), y no solo con una (finca 24.807) como se recogió en el documento técnico inicial. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, y constatada la documentación registral aportada, es por lo que se CONCLUYE en INFORMAR FAVORABLEMENTE la alegación presentada.

Con la estimación de esta alegación, se ha procedido a modificar el documento técnico inicial. Dicha modificación no altera los valores de tasación iniciales ni la superficie de terrenos a adquirir. Con la misma, lo que se pretende es ajustar el documento inicial a la realidad registral puesta de manifiesto en la citada alegación y la redistribución de los valores de tasación en base a la superficie a adquirir sobre cada finca registral.

Llegado este punto, y tal y como se recoge en el informe de Secretaría de fecha 20/03/2017 obrante en el expediente, “se dará cuenta de nuevo al Ayuntamiento Pleno para que éste sea el que acuerde rechazar o aceptar las alegaciones presentadas, aprobando definitivamente el expediente. Dicha aprobación se notificará a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el proyecto, confiriéndoles un plazo de 20 días contados a partir del día de la notificación, en cuyo

plazo podrá manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente expropiatorio, ante el Ayuntamiento Pleno.””

Visto que consta la modificación en el proyecto tal como se indica en el informe transcrito.

Por la presente propongo al Ayuntamiento Pleno:

La aprobación definitiva del procedimiento de tasación conjunta y el proyecto de expropiación de los terrenos correspondientes, con la aceptación de la alegación presentada y la modificación del documento en base al informe técnico jurídico que transcrito ha sido para que sirva de motivación al acto.

Dicha aprobación se notificará a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el proyecto, confiriéndoles un plazo de 20 días contados a partir del día de la notificación, en cuyo plazo podrá manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente expropiatorio, ante el Ayuntamiento Pleno.

Si los interesados no formularan oposición a la valoración en el citado plazo de 20 días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad (art. 162.7 LOUA)”

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La Propuesta de la Alcaldía para la aprobación definitiva del procedimiento de tasación conjunta y el proyecto de expropiación de los terrenos correspondientes, arriba transcrita, para su elevación al Ayuntamiento Pleno.”.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido en sus propios términos.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE CORTES ESPAÑOLAS, Nº 2.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11/09/17, al punto sexto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/ CORTES ESPAÑOLAS, 2

Visto el Estudio de Detalle de calle Cortes Españolas, 2, promovido por Proyectos de Arquitectura y Gestión de Inmuebles, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública para examen y presentación de alegaciones al mismo, el día 08 de agosto de 2017, y no habiéndose presentado ninguna,

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La elevación al Ayuntamiento Pleno para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Cortes Españolas, 2, procediendo a su publicación conforme a lo previsto legalmente.”.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido en sus propios términos.

PUNTO UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente de aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto general municipal de 2018, de que se dio cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto IV del orden del día, conforme a la documentación que obra en su expediente respectivo.

PUNTO DUODÉCIMO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2017 POR SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Conocido la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre expediente de modificación presupuestaria 23/2017, que es como sigue:

“Dada la necesidad de aumentar el capítulo de bienes corrientes y servicios de la política de gasto de Servicios generales del Presupuesto del ejercicio 2017, esta Concejalia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Vigésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de crédito financiado con Bajas por anulación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Proyecto del Vigésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de crédito

EMPLEOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	30.000,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	30.000,00
TOTAL EMPLEOS.....	30.000,00
RECURSOS	
BAJAS POR ANULACIÓN.....	30.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros.....	30.000,00
TOTAL RECURSOS	30.000,00

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”

Conocido el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto V del Orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1º).- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 23/2017 según detalle de la propuesta antes transcrita.

2º).- Someter el expediente a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones, en su caso, por plazo de quince días, entendiéndose que el acuerdo ahora inicial pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones durante indicado plazo, procediéndose a su publicación en la forma prevista legalmente.

PUNTO DECIMOTERCERO- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMO.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre el cambio de finalidad de una de las inversiones financiadas con operación de endeudamiento en el Presupuesto del ejercicio 2017, a cuyo tenor:

“En el Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2016 aparece la aplicación presupuestaria 1530/619.02 “Vías Públicas. Desdoblamiento de Calle Nueva” por importe de 300.000,00 euros. Esta aplicación presupuestaria tiene como fuente de financiación la concertación de una operación de préstamo.

Dada la necesidad de llevar a cabo el soterramiento de la línea de media tensión de 15KV cuyo poste se encuentra sobre las estructuras arqueológicas de Fuente Álamo y la acometida e instalación de un centro de transformación rural para el suministro eléctrico de las instalaciones municipales del Yacimiento Arqueológico, para poder proceder a la puesta en valor de los restos arqueológicos situados en la margen izquierda del arroyo de Fuente Álamo, tal y como se expone en el informe de D. Manuel Delgado Torres, Director Técnico del área de Turismo y Patrimonio de este Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2017 y dado que no existe aplicación presupuestaria adecuada para ello en el presupuesto del ejercicio 2017, es intención del equipo de gobierno crear la oportuna aplicación y financiarla con préstamo.

Para ello se propone disminuir en 123.897,55 euros la aplicación prevista para el desdoblamiento de Calle Nueva y ello en base a un informe de D. José Delgado Cuenca, Arquitecto del Área de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2017, en el que se expone que el justiprecio determinado para la adquisición de los terrenos asciende a 176.102,45 euros en lugar de a 300.000,00 euros y crear una aplicación para la obra de traslado de la línea de alta tensión por el mismo importe que pasaría a estar financiada con dicha operación de préstamo.

Dado lo expuesto en los párrafos anteriores, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

PRIMERO. Aprobar el cambio de finalidad del citado préstamo en los siguientes términos:

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERSIONES CONCERTADO EJERCICIO 2016	DESDOBLAMIENTO CALLE NUEVA	300.000,00
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE
INVERSIONES CONCERTADO EJERCICIO 2016	DESDOBLAMIENTO CALLE NUEVA	176.102,45
	SOTERRAMIENTO LÍNEA MEDIA TENSIÓN E INSTALACIÓN CTR	123.897,55

SEGUNDO. Modificar el Anexo de inversiones que acompaña al presupuesto inicial aprobado en los términos expuestos anteriormente.”.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto VI del Orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, informada favorablemente por la comisión de referencia en sus propios términos.

PUNTO DECIMOCUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2017 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Conocido la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre modificación de crédito 24/2017, sobre créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación del Ayuntamiento de Puente Genil, que es como sigue:

“Dada la necesidad de llevar a cabo ciertos gastos en el ejercicio 2017 para los que no existía crédito en el Presupuesto Inicial (tales como el soterramiento de la línea de media tensión y la acometida e instalación de un centro de transformación rural para el suministro eléctrico de las instalaciones municipales del Yacimiento arqueológico de Fuente Álamo), esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Vigésimo cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Proyecto del Vigésimo Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	123.897,55
Capítulo 6: Inversiones reales.....	123.897,55
TOTAL EMPLEOS	123.897,55
RECURSOS	
BAJAS POR ANULACIÓN.....	123.897,55
Capítulo 6: Inversiones reales	123.897,55
TOTAL RECURSOS	123.897,55

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”.

Conocido el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto VII del Orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1º).- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 24/2017 según detalle de la propuesta antes transcrita.

2º).- Someter el expediente a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones, en su caso, por plazo de quince días, entendiéndose que el acuerdo ahora inicial pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones durante indicado plazo, procediéndose a su publicación en la forma prevista legalmente.

PUNTO DECIMOQUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Conocida la propuesta de la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, sobre reconocimiento extrajudicial de deudas, que es del siguiente tenor:

“Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en 2015 Y 2016, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2017, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA	TOTAL
01/12/2015	CDAD DE PROPIETARIOS JUAN XXIII	31,24	920.0.226.99	
01/06/2016	CDAD DE PROPIETARIOS JUAN XXIII	93,72	920.0.226.99	
01/06/2016	CDAD DE PROPIETARIOS JUAN XXIII	93,72	920.0.226.99	218,68
TOTAL		218,68		

2º. Imputar los citados gastos a la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento; 920.0.226.99, por importe de doscientos dieciocho euros con sesenta y ocho céntimos (218,68 €.-).”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2017, al punto IX de orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO DECIMOSEXTO.- PROPUESTA DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Explicada por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que él suscribe y que es como sigue:

“Se ha recibido escrito en este Excmo. Ayuntamiento firmado por D. José Manuel Gordillo Márquez, con D.N.I.: 27222901D, en representación de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN, con N.I.F.: R1400414G, con registro de entrada número 1588, el 31 de mayo de 2017, en el que se solicita la exención en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de “sustitución del tejado lateral de la nave de la parroquia debido a su mal estado”, sita en calle Campanas, nº 3 de la localidad.

A tal efecto se ha emitido informe por la Sección de Rentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el escrito presentado por D. José Manuel Gordillo Márquez, con D.N.I.: 27222901D, en representación de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN, con N.I.F.: R1400414G, y domicilio en calle Campanas, nº 3, en el que solicita la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de “sustitución del tejado lateral de la nave de la parroquia debido a su mal estado”, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

PRIMERO: El artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre de 1979, establece que:

“1. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras suscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas tendrán derecho a las exenciones siguientes:

A)...

B) Exención total y permanente de los impuestos reales o de producto, sobre la renta y sobre el patrimonio.

.....”.

SEGUNDO: El apartado primero de la Orden de 5 de junio de 2001, que aclara la inclusión del I.C.I.O. en la letra B) citada anteriormente, establece que:

“El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, regulado en los artículos 101 a 104 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, está incluido en los impuestos reales o de producto a que hace referencia la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero.”

Por su parte, el apartado segundo de la mencionada Orden señala que “La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras suscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de

vida consagrada y sus provincias y sus casas, disfrutaran de exención total y permanente en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.”

Es por ello que, en opinión del técnico que suscribe, procede acceder a la declaración de exención en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por la Parroquia Nuestra Señora de la Purificación para el arreglo de sustitución del tejado lateral de la nave de la parroquia.

Es todo cuanto tengo el honor de informar. En Puente Genil, por la Sección de Rentas.”

En virtud de lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la exención en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de la Parroquia Nuestra Señora de la Purificación, para la realización para la realización de las obras de “sustitución del tejado lateral de la nave de la parroquia debido a su mal estado”, sita en calle Campanas, nº 3 de la localidad, referidas en su escrito con registro de entrada nº 1588 de fecha 31/05/2017, en virtud de lo establecido en el artículo IV.1.B) del Acuerdo con la Santa Sede sobre asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979 y el apartado primero de la Orden de 5 de junio de 2001, que aclara la inclusión del I.C.I.O. en el artículo IV.1.B) anterior.”.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 19/09/17, al punto X del orden del día, así como el informe favorable de Rentas, que consta en el expediente respectivo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO DECIMOSEPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

A).- MOCIÓN DE FECHA 07/09/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/3236, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN O INCREMENTO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE POLICÍAS LOCALES.-

Leída que fue por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, D. Francisco Santiago Morales Cabello, la moción a que el epígrafe se refiere, que es así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PSOE de Andalucía destaca la encomiable labor llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de las Policías Locales. La coordinación entre los efectivos policiales de todos los ámbitos territoriales tiene como objetivo maximizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas.

Las administraciones locales están demandando al gobierno de Rajoy la eliminación de la tasa de reposición para los Cuerpos de la Policía Local o, en su caso, el aumento necesario de dicha tasa para la recuperación del nivel de efectivos que tenían los Ayuntamientos.

El pasado mes de julio el PSOE denunció, en relación a la Oferta de Empleo Público anunciada por el Consejo de Ministros, que era insuficiente y que, de ningún modo, cubría las necesidades para la prestación de un servicio público de calidad y digno para la ciudadanía.

Las políticas austericidas llevadas a cabo por el gobierno del PP unidas a las limitaciones en las tasas de reposición de empleo público, han llevado a que los socialistas hayamos presentados propuestas en el sentido de aumentar las tasas de reposición por encima del 100%, con el doble objetivo de, por un lado, recuperar parte del empleo público destruido por las políticas de Rajoy, y por otro, reforzar y mejorar servicios públicos esenciales.

Como dato objetivo en relación a la pérdida de empleo público en la administración local, el presidente de la FAMP, ha recordado recientemente que ha pasado de 646.627 empleados en 2011 a 547.825 en 2016.

En el caso de la Policía Local la situación se puede ver agravada debido a la previsión de prejubilaciones y jubilaciones en los próximos años, máxime si se

aprobara la nueva normativa prevista para adelantar la edad de jubilación de este colectivo.

Tanto desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como desde su homóloga andaluza (FAMP), se está instando al gobierno Central a que refuerce la Policía Local.

Los presidentes de la FAMP y la FEMP han insistido, asimismo, en la necesidad de situar a las Juntas Locales de Seguridad en el centro de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las propias Policías Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes, acuerdos

PRIMERO Instar al Gobierno de España a que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o, en su caso, el incremento de la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales para recuperar los niveles de efectivos previos a la crisis.

SEGUNDO Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de un plan de choque que permita a los ayuntamientos de nuestro país acercarse al ratio de agentes por habitantes recomendado por la Unión Europea (1,8 agentes por cada 1.000 habitantes).

TERCERO Instar al Ministerio de Interior para situar a las Juntas Locales de Seguridad en el centro de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las propias Policías Locales.

CUARTO Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y al Ministerio del Interior.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos se ausenta la Sra. Interventora, D^a. Juana Luque Jiménez.

B).- MOCIÓN DE FECHA 07/09/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/3237, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE REGULARIZACIÓN DEL USO DEL AGUA DE LA EDAR Y SU CONCESIÓN A LA COMUNIDAD DE REGANTES MIRAGENIL.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo histórico de la gestión y usos del agua en nuestro País ha venido marcado por no pocos problemas, a la diversidad de ecosistemas hay que añadir la pluralidad de regulaciones normativas confusas y a veces contradictorias, o la existencia de instituciones hídricas como las Confederaciones Hidrográficas ancladas en el pasado, poco ágiles y que se han demostrado poco eficaces para dar solución a

los distintos aspectos relacionados con la planificación y gestión de los recursos hídricos.

Las aguas residuales depuradas en Puente Genil, tienen un destino concreto, marchan libremente por el Río Genil y Guadalquivir hasta San Lucar de Barrameda, donde desembocan irremediamente en el mar. Es decir, que el coste económico que supone la depuración de las aguas residuales tiene su razón en la mejora medioambiental del Río y su entorno, sin embargo dicho coste podría verse compensado también por su reutilización para otros usos distintos al consumo humano, que sin duda beneficiarían a los ciudadanos y a la economía de nuestra localidad.

Respecto del uso de las aguas de la EDAR sería necesario comentar que la "Comunidad de Regantes Miragenil" es un colectivo de agricultores que agrupan a unos doscientos cincuenta propietarios en torno a un proyecto, para la posibilidad de reutilizar las aguas depuradas de la EDAR para destinarlas al riego de 1.460 hectáreas de olivar mediante el sistema de goteo.

La obtención de esta concesión justificaría la reutilización de las aguas depuradas basadas en criterios económico-sociales. Permitiría la puesta en riego de 1.460 hectáreas en nuestro término, supondría la mejora de las explotaciones agrícolas dedicadas a cultivos tradicionales, la fijación de la población en su entorno y la mejora económica de los pequeños olivareros de nuestro Pueblo.

La Comunidad de Regantes Miragenil lleva solicitando el uso de las aguas residuales de la Depuradora de Puente Genil desde hace más una década, concretamente desde el 28 de Abril del 2004, con peticiones expresas ante el Organismo Regulador de la Cuenca que han sido desestimadas.

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprobó el pasado 13 de julio por unanimidad el Plan de Aprovechamiento y Distribución de Aguas regeneradas para otorgar derechos para el riego con cargo a una reserva de 20 Hm³ previstos en el Plan Hidrológico del Guadalquivir. Esta es de las pocas medidas del Plan Hidrológico vigente aprobado en 2015 que permite el crecimiento de nuevos aprovechamientos de riego con aguas procedentes de depuradoras que están funcionando correctamente. Su ejecución se llevará a cabo mediante concesiones para uso privativo que se tramitarán al amparo del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y con arreglo a los usos permitidos en el Real Decreto 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas. El volumen total solicitado no debe superar la cantidad de 1,5 Hm³ anuales, ni ser inferior a 0,15 Hm³ anuales. La toma deberá situarse directamente en la EDAR y de forma que se asegure que se capten exclusivamente de efluentes de la misma, teniendo que ser calificado el vertido como conforme, de acuerdo a la legislación de vertidos vigente. La infraestructura de regulación propuesta deberá ser capaz de almacenar al menos el 25% del volumen solicitado.

La convergencia de ambas circunstancias, nos otorgan el criterio de la oportunidad para solicitar ante las Instituciones responsables de la gestión y usos del Agua, la concesión para la utilización de las aguas depuradas de la EDAR.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Puente Genil, propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de las siguientes acuerdos:

Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al objeto de que se reconozca:

1º.- El derecho a la reutilización de las aguas depuradas de la EDAR de Puente Genil para destinarla a usos agrícolas y en beneficio de la Localidad. Así como se incluya dicha posibilidad de reutilización dentro del nuevo Plan de Aprovechamiento y Distribución de Aguas regeneradas aprobado por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2º.- La antigüedad de la petición de la Comunidad de Regantes de Miragenil de concesión de riego de aguas residuales de la EDAR de Puente Genil para usos agrícolas. Así como se tenga en cuenta e incluya el objeto de dicha petición en el nuevo Plan Hidrológico de Demarcación.

3º.- Se tenga a bien otorgar a la COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAGENIL la concesión de reutilización de aguas depuradas para riego agrícola que se solicite a tal fin ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/17, al punto cuarto del orden del día.

Concluido el debate el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres votos en contra del señor concejal y señoras concejalas del grupo político de IU-LV-CA, y dieciocho votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP y PSOE, acordó, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido, así como el dictamen relativo a la misma.

C).- MOCIÓN DE FECHA 15/09/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/3331, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE ANDALUCÍA.-

Leída que fue, por la señora viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, D^a. Ana María Cervantes Prieto, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA Puente Genil, presenta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en Pleno, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE ANDALUCÍA

El 14 de diciembre de 2006, se aprueba la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la exposición de motivos de la citada Ley, se recoge el principal motivo de dicho documento que no es otro que “Atender las necesidades de aquellas personas que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal, así como, poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía”.

Durante el siglo XX la esperanza de vida ha ido aumentando significativamente en los países desarrollados. Según datos del Padrón Continuo INE de 2015, en España hay 8.578.886 personas mayores, un 18,4% del total de la población. Según este informe en 2061, habrá más de 16 millones de personas mayores en España, un 38.7%.

Diversos estudios, muestran la correlación que existe entre edad y situaciones de dependencia, es decir, a más edad más probabilidad de sufrir algún tipo de discapacidad o enfermedad y presentar algún grado de dependencia.

En el catálogo de servicios de la Ley 39/2006, se definen los diferentes servicios que presta dicha Ley. Entre ellos se encuentra los Centros Residenciales para personas mayores en situación de dependencia. La orden 5 de noviembre de 2007, regula el procedimiento y los requisitos y acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia. En su anexo número 5, punto 4, se

establece la proporción de personal por usuario, ratio, que deben cumplir los centros que presten este servicio.

Hoy podemos afirmar que esta ratio -proporción de personal por usuario- es obsoleta y no se ajusta ni a las necesidades de los usuarios/as, ni a la realidad de estos Centros. Actualmente, las personas dependientes son atendidas por un número reducido de profesionales cada vez más desbordados y con peores condiciones para realizar su trabajo. La Orden a la que hacemos referencia no contempla diferentes los grados de dependencia reconocidos que existen, lo que da lugar a que haya Centros en los que más de la mitad de sus usuarios son grandes dependientes sin que se aumente la plantilla a cargo de los mismos.

En los últimos años hemos visto como sindicatos y el propio gremio de trabajadores/as, exigen una revisión de esta orden y que se establezcan ratios más equitativas, ajustadas a la realidad, para así poder realizar su trabajo con más calidad y mejorar la calidad de vida y atención de las personas dependientes.

Por todo esto es por lo que proponemos al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- Instar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a la revisión de la Orden 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, especialmente en lo referente a la adecuación de la ratio de personal a las necesidades de las personas dependientes.

- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, y a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.”.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 19/09/17, punto quinto del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PP, y catorce votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la moción trascrita, ni el dictamen referido a la misma.

PUNTO DECIMOCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, para en primer lugar, hacer un pequeño ruego tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, con motivo del debate de la última moción, para que, por favor, cuando se traigan propuestas en que se inste a la Administración Autonómica o del Estado a hacer algo no lo utilicen como arma arrojada contra el otro grupo, porque era más importante que cuando desde el Ayuntamiento de Puente Genil, manifiesten una determinada preocupación, los intervinientes utilicen los argumentos que tengan a bien los otros grupos antes de emplear determinadas actuaciones de algunas administraciones como armas arrojadas; les pedía disculpas por manifestar tal opinión en el turno de ruegos y preguntas pero le apetecía expresarlo en el seno del Pleno.

Seguidamente, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político UI-LV-CA, formuló las siguientes preguntas:

A).- Hacía unos once meses, en octubre del año pasado, trajeron una propuesta a Pleno para solicitar a la Junta de Andalucía permiso para ampliar el edificio de Servicios Sociales; si lo recuerdan se planteó una pequeña discusión porque IU planteaba porqué no se utilizaban otras dependencias municipales que estaban incluso cerca de ese edificio; le preguntaban cuál era el plan de cómo se iba a hacer tal ampliación, y la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de manera apasionada, intensa y con grandes aspavientos le contestaba que no podían todavía darle información porque existía un paso previo, cual era el solicitar ese permiso a la Junta y que después se darían los pasos convenientes, señalando el Sr. Alcalde que antes de licitar cualquier tipo de necesidad tendrían que aprobarlo en Pleno; al día siguiente pidieron información al respecto ya que fue ofrecida por el propio Equipo de Gobierno y sí que se había licitado una necesidad porque se había pagado un proyecto, a un

arquitecto local, de ampliación del edificio, alquilando el local de al lado, de modo que se había adelantado ya un trabajo que no quisieron adelantarle a ellos cuando preguntaron, abriendo una puerta comunicando los dos edificios, incluyendo en presupuesto incluso una partida para alquiler de ese local, y después de once meses no se han ido a otras dependencias; se hizo el gasto en su momento, no sabían que planes había en cuanto a esa necesidad tan urgente, no se sabía si la Junta terminó dando la autorización solicitada, ni en qué punto estaban actualmente.

D^a. Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales, contestó que, como bien había dicho el Sr. Sánchez, se redactó el proyecto porque era lo más adecuado, lo que le intentó explicar en aquel momento y porqué se hacía en ese local específicamente que estaba al lado, era porque se trataba sencillamente de abrir una puerta y la solución era muchísimo mejor que cualquier otra distribución que se tuviese que hacer en otro edificio. Se hizo ese proyecto pero al contemplar que la parte de abajo no se podía utilizar para el público, que se podía utilizar sólo como almacén tampoco nos iba a solucionar demasiado y entonces cuando se tuvieron los planos y pudimos contemplarlos físicamente fue cuando se comprendió que no nos iba a suponer gran mejora, con lo cual se estaban valorando otras cuestiones, que era lo que ella intentó decirle en aquella ocasión y que no porque se hubiera hecho un proyecto se iban a trasladar al local de al lado, sino que se estaban barajando distintas posibilidades y ese era el punto en el que se encontraban actualmente; cuando tengan algo que decir con una propuesta más o menos viable la traerían a Pleno y se lo comentaría.

De todas formas le quería comentar al Sr. Sánchez que la decisión que tomen no tenía por qué ser consensuada, sino que era una decisión política del Equipo de Gobierno que será el que tendrá que ver donde finalmente se deban quedar los Servicios Sociales, cuestión que además iban a valorar con todos los trabajadores de Servicios Sociales.

D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, dijo que le agradecía a la Sra. Ramos las explicaciones que le había dado, pero refrescándole la memoria porque cuando en aquella ocasión preguntó no le habló de que hubiesen encargado un proyecto, se habló de que todavía no se podían licitar ningún tipo de necesidades, siendo que de hecho, ellos se enteraron posteriori porque la Sra. Ramos no lo dijo en el Pleno, corroborando el Sr. Alcalde que no se había licitado ningún tipo de necesidad, cuando lo cierto era que sí, y aquí la Sra. Ramos había reconocido ahora que se había encargado un proyecto sin saber que la parte de abajo, el sótano, no era conveniente, de modo que el proyecto encargado lo fue para pedir permiso para ocupar un espacio que un año después, con toda la urgencia con la que lo presentaron y toda la pasión con la que defendían esa necesidad, no les había corrido mucha prisa; entendían que no era una cuestión que tuviera que ser consensuada porque el Equipo de Gobierno tenía mayoría y la iban a sacar adelante, pareciéndole muy bien que lo decidiesen de manera participada con los trabajadores de Servicios Sociales; en definitiva, constataban lo que ya tenían, que se había encargado un proyecto, no dieron esa información de que ahora se había hablado, sino que la obtuvieron posteriori; fue por tanto, una imprevisión del Equipo de Gobierno que además había tenido consecuencias y que eran que una asociación, que se dedica a lo social en Puente Genil y que estaba interesada en el local contiguo al de Servicios Sociales no tuvo disponibilidad para

alquilar ese local porque el dueño tenía cierto compromiso, seguramente verbal con el Ayuntamiento y no pudo alquilarle el local que, probablemente le hubiera venido muy bien ya que once meses después el Ayuntamiento no lo había ocupado y si la decisión al final fuese el pase a otras dependencias municipales contarían con todo el apoyo de su Grupo al que le parecía el modo más eficiente para la prestación de los Servicios Sociales.

La Sra. Ramos Ramos replicó que ella iba a continuar con la búsqueda de una solución, pero desde luego el tema no había sido como el Sr. Sánchez lo había planteado, porque no era cierto que la asociación se quedara sin ese local; en el momento que se le preguntó en el Pleno si había un proyecto estaban mirando, no se lo habían planteando; le repetía que era una decisión política y si se hacía era porque resultaba necesario.

En este momento, como quiera que según la Sra. Ramos el Sr. Sánchez hacía aspavientos, el Sr. Alcalde intervino para decir que se necesitaba una autorización de la Junta y para eso se le tenía que presentar un proyecto y se preguntaba si el Sr. Sánchez entendía lo que era un proyecto. El Sr. Sánchez a su vez replicó que eso era a lo que se agarraban para no darles información, no se sabía cuál era el plan y la licitación se hizo.

La Sra. Ramos volvió a repetir lo dicho al comienzo respecto a la facilidad de utilizar el local anexo; el Sr. Sánchez replicó que lo grave había sido que no le habían suministrado la información; la Sra. Ramos dijo que le parecía que esa discusión no interesaba a los ciudadanos, porque a éstos lo que les interesa es si le atendemos o no todas sus necesidades, y ya le había dado todas las explicaciones necesarias. Como quiera que el Sr. Sánchez quisiera seguir debatiendo el tema, el Sr. Alcalde le recordó que estaban en el punto de Ruegos y Preguntas, y no había debate. El Sr. Sánchez replicó que no se le había aclarado nada. El Sr. Alcalde le dijo que no era así, porque a la pregunta que había formulado la Sra. Concejala le había respondido, pero que si lo que quería era hacer una novela de esta cuestión, convoque mañana a los medio y lo explica.

El Sr. Sánchez insistió en que si hacía once meses que plantearon el tema como una necesidad urgente, no podían decir ahora que no le interesaba a nadie porque pagaron el proyecto y once meses después no se había salido de ahí, y no había sido clara en su explicación la Sra. Ramos.

El Sr. Alcalde preguntó si el Sr. Sánchez quería hacer más preguntas.

El Sr. Sánchez contestó que de ese tipo no, sino más interesantes para la ciudadanía y no en el Pleno vaya a ser que molesten a la Sra. Ramos; el Sr. Alcalde le dijo que lo mismo no se les respondía.

B).- A continuación por parte del Grupo del PP se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

B.1).- D. Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Político del PP formuló el siguiente ruego:

B.1.a).- “Movidos por la situación que se vive estos días en Cataluña por el ataque a la Constitución de 1978 que rige la convivencia pacífica entre los españoles, promovida por el actual gobierno de Cataluña, queremos hacer constar nuestro apoyo y solidaridad sin fisuras a la Guardia Civil y a la Policía Nacional por su profesionalidad y por ser los garantes de que el estado de derecho prevalecerá en España como consecuencia a su escrupulosa observancia de las resoluciones judiciales.

Nos gustaría saber, además, si tienen previsto desde el Ayuntamiento algún tipo de gesto para que la sociedad pontana pueda mostrar su de apoyo a estos Cuerpos de Seguridad.”

El Sr. Alcalde contestó que las convocatorias que hacía el Ayuntamiento venían motivadas por acuerdo de la FEMP y hasta el día de hoy no existía ninguna convocatoria de manifestación o concentración en la puerta del Ayuntamiento.

B.1.b).- “Desde este Grupo Municipal y en relación con la falta de infraestructuras deportivas y de esparcimiento para niños en la zona de la Avda. de la Estación, la existencia de un parque pequeño, infantil, obsoleto y un poco abandonado en la plaza alcalde Manuel García Cejas, así como, por otro lado, la contigüidad de la parcela municipal calificada como deportiva en la UE (Unidad de

Ejecución) PERI B-6, M-10, de 3126 m2, venimos a rogar que se tenga en cuenta para los presupuestos municipales del ejercicio 2018, para la inclusión de una partida para la dotación de esta parcela y su conversión en un espacio polideportivo.”

El Sr. Alcalde le contestó que como el Sr. Pineda sabía esa urbanización no estaba recepcionada y correspondía al promotor de la urbanización que nos la entregue con los equipamientos especificados en el proyecto de urbanización, de manera que sustituirlo con presupuesto municipal podría crear un agravio comparativo con otras urbanizaciones que sí lo cumplen y nos entregan los equipamientos previstos en el planeamiento. Por otro lado, le sorprendía que hubiera dicho que la zona infantil que se renovó no hacía tanto está anticuada y obsoleta, siendo cierto que ahora se estaban colocando otras zonas infantiles más modernas; era muy legítimo que todos los vecinos quieran tener lo último en parques infantiles pero también se debía entender que lo prioritario era llevarlos a aquellos sitios donde no los haya, mantener lo que ya hay y posteriormente, en la medida de lo posible, mejorarlos, de manera que le pediría que le dijera a los vecinos que valorasen ese parque que ya tenían y que otros aún no.

En cuanto al equipamiento quería añadir que esperaban que la promotora cumpliera con lo que le corresponde realizar y pague como todas las demás.

B.2).- D^a. Raquel Palos López realizó seguidamente dos ruegos:

B.2.a).- Nos llega casi a diario las quejas de los ciudadanos sobre el estado de dejadez en cuanto a excrementos de mascotas en todo el pueblo y especialmente en la zona de la Pitilla, en el parque Tres de Abril y en los jardines de Espuny. Rogamos se intensifique la vigilancia por parte de la Policía Local para evitar esta situación y apelando desde aquí a la concienciación de los dueños de las mascotas.

El Sr. Alcalde contestó que cuando el Gobierno de España les permita la reposición de Policía Local y se pueda aumentar la ratio y tengamos policías suficientes será muchos más sencillo poner policías locales para vigilar las cacas de las mascotas.

D^a. Raquel replicó que apelaban entonces a la concienciación ciudadana porque el barrio estaba como para que se den una vuelta por allí.

B.2.b).- También por la misma zona eran numerosas las placas de rotulación de las calles que se han descolorido por acción del sol y lo que rogaban era que, cuando fuera posible se procediera a su sustitución.

El Sr. Alcalde dijo que tomaba nota.

B.3).- Seguidamente D. Sergio María Velasco Albalá formuló lo siguiente:

B.3.a).- En primer lugar hacer un ruego referido a la comprobación en la zona centro de contenedores al lado de los cuales había en cada momento cartón depositado, suponían que por los comerciantes, en buena medida, a pesar de que Puente Genil tenía un buen servicio diario de recogida de cartón por las mañanas, pedían que se controlase, porque se trataba de falta de civismo e incluso de desconocimiento de que hubiera un servicio de recogida a unas horas determinadas; habría que insistir y no sólo sancionando necesariamente, sino al menos tratando de ver quién lo hace porque sería muy fácil identificarlos y pedirles que respeten el horario porque era triste tener un servicio, que supone un coste y que después se encuentren las calles a cualquier hora del día llenas de cartón.

B.3.b).- En segundo lugar iba a plantear un ruego por alusiones: en el pasado Pleno del mes de julio, el Sr. Alcalde tuvo la amabilidad de a una pregunta que no tenía nada que ver, contestando e informando de la diferencia de precio o de tarifa o el coste del recibo que supondría para los ciudadanos en caso de que nos fuésemos a EMPROACSA, o se quedarán en AQUALIA. Ellos habían tenido la curiosidad de revisar la información que se les dio el otro día de manera pública y querían hacer unas matizaciones que pasaba a detallar:

- Decía el Sr. Alcalde que en el consumo domiciliario de aguas, para un consumo de 58 m³ la diferencia entre EMPROACSA y AQUALIA era, en el coste de un 39'57% en el caso de que el Ayuntamiento se fuera con EMPROACSA; aquí había dos incorrecciones, referida la primera a 58 m³ que podía ser el consumo de una casa normal pero no era la media; y por otro lado, el coste para 58 m³ no era de 39'57% sino de un 20% aproximadamente, matización que creían bastante notable e importante porque se estaba hablando de que la diferencia sería 5'67 euros sustancial y básicamente.

El Sr. Alcalde en este momento preguntó si el Sr. Velasco le ratificaba que era del 20%.

El Sr. Velasco dijo que se lo iba a decir con exactitud: para el mismo ejemplo que el Sr. Alcalde les puso. En este instante el Sr. Alcalde le dijo que a él le pasaron las tarifas del BOP y no sabe si es que no estarían actualizadas.

El Sr. Velasco dijo que no es que no estuvieran actualizadas sino que le dieron las tarifas del consumo de abastecimiento y no le indicaron que en el recibo se cobran el abastecimiento y el saneamiento juntos y la gente paga en el mismo recibo la suma de los dos.

El Sr. Alcalde volvió a preguntar si el Sr. Velasco decía que en el consumo había un 20% más.

El Sr. Velasco dijo que no, que en el conjunto del consumo y saneamiento, que se pagan juntas la diferencia del recibo esta que para un consumo de 58 m³ la diferencia era del 20'29% exactamente.

El Sr. Alcalde preguntó si el Sr. Velasco recordaba la subida que hubo el año pasado de agua, porque se subió el tres y medio porque era la repercusión del coste de la subida del agua que comprábamos a EMPROACSA en alta; y si el Sr. Velasco le hablaba del 20% sería unos cinco euros y del tres y medio no estaban llegando ni a un euro y era un aumento de la carga fiscal y sin embargo los tacharon más o menos de que estaban aquí matando al personal y si ahora el Sr. Velasco afirmaba que se podría subir el 20% del agua, dígaselo a los vecinos porque desde luego el Equipo de Gobierno en la modificación de ordenanzas no iban a proponer eso.

El Sr. Velasco replicó que lo que él estaba diciendo era que cuando el Sr. Alcalde daba una información públicamente se informe por ambas partes, no sólo por AQUALIA sino que también lo haga con EMPORACSA que es una empresa muy fiable y de Diputación que el mismo PSOE gobierna; además el Sr. Alcalde dijo también que en el caso de comercios e industrias la tarifa subiría un 30% como media, y lo estaba diciendo literalmente, y no era eso, es que baja un 10% como mínimo y en el caso de consumos importantes la industria de unos 80 m³ la diferencia podría llegar hasta un 18 ó 19% y la diferencia en ese caso, siendo más económico EMPROACSA que AQUALIA. Tampoco tuvo el Sr. Alcalde en cuenta ni explicó a la población que, aunque puede haber una diferencia de más o menos el 20% en algunos tramos de consumo, la ordenanza fiscal de EMPROACSA preveía una serie de reducciones, para personas en riesgo de exclusión y con esa ayuda llegaba a ser incluso más económico que la tarifa de AQUALIA.

En este momento el Sr. Alcalde dijo que le iba a informar para que el Sr. Velasco lo apuntase: el Ayuntamiento de Puente Genil para las personas que están en riesgo de exclusión y no pueden pagar el agua se les paga y más reducción que esa no la hace EMPROACSA.

El Sr. Velasco replicó que no lo tenía que apuntar porque lo tenía ahí, porque el problema era que la reducción la hacía EMPROACSA y en el caso del Ayuntamiento lo pagaba Servicios Sociales, y si estuviésemos con EMPROACSA no se tendría ese problema. Además le iba a permitir dar dos detalles distintos más de

cosas que no llegó el Equipo de Gobierno a contar, y son que en consumos pequeños como un comercio que gasta muy poca agua y también se daba la situación de que en esos rangos de consumo la reducción en el recibo estaría en torno al 20%. Lo que en definitiva le quería decir al Sr. Alcalde, continuó el Sr. Velasco, era que se debía venir a los Plenos con la tarea hecha y estudiando bien los datos, máxime cuando luego se dan públicamente.

El Sr. Alcalde replicó que le animaba a que hiciera el cálculo y se lo dijese a los vecinos de un consumo inferior a los 15 m³ lo que les vale en Puente Genil, porque le salía más barato al vecino que lo que le costaba el agua al Ayuntamiento, y difícilmente EMPROACSA repercutiría menor precio del que ella pone a los Ayuntamientos por los vecinos y ciudadanos que él gestiona, y ya le iba a decir que terminase porque este punto no era de interrogatorios; haga por favor la pregunta.

El Sr. Velasco replicó que no estaba interrogando a nadie sino que era el Sr. Alcalde el que no paraba de interrumpirlo, porque él lo que estaba era exponiendo una serie de datos, y no sabía hasta donde se iba a llegar.

El Sr. Alcalde le instó a que hiciera una rueda de prensa como el Sr. Sánchez y diga en ella lo que tenga que decir pero ahora se estaba en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Velasco dijo que el Sr. Alcalde le respondió el otro día a una pregunta que no tenía nada que ver con este punto de Ruegos y Preguntas y él le estaba devolviendo lo mismo que él hiciera, ni más ni menos, en el mismo turno y por alusiones.

El Sr. Alcalde replicó que eso no eran alusiones.

El Sr. Velasco preguntó: ¿el Sr. Alcalde respondía en un Pleno a una pregunta que nada tenía que ver con el precio de las tarifas de EMPROACSA y le decía que responderle ahora no eran alusiones?

El Sr. Alcalde le dijo que se repasase un poquito la legislación de funcionamiento, o sea el Reglamento, y se ciñese a formular preguntas o a hacer ruegos al Equipo de Gobierno.

El Sr. Velasco dijo que él había dicho la verdad, y además sería más que recomendable que le dieran una información de primera calidad y no una sin contrastar como la que dio en Pleno. Había, continuó el Sr. Velasco, había ventajas pero como no podía continuar no lo diría aquí, aunque si pondría el ejemplo que el Equipo de Gobierno se iba a tener que gastar parte de las inversiones financieras en mejorar las infraestructuras del agua de Puente Genil cuando EMPROACSA daría el 5% de la recaudación anual completa, para que se la pudiera gastar el Ayuntamiento en infraestructura hidráulica, una diferencia abismal y que afecta a todos los pontanenses/as, y eso también era el bolsillo de los ciudadanos, que no se le podía olvidar al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contestó que si el Sr. Velasco quería traer las ventajas de EMPROACSA frente a los cánones que pagan las empresas privadas, eso era discutir por discutir y tampoco estaba diciendo la verdad y no iban a decir a la gente lo que pagó en este pueblo por cinco años más de contrato por inversiones AQUALIA que si él no lo recordaba eran dos millones de euros y eso no era el 5% de la facturación y además otra cosa será el debate que se deba tener en el momento adecuado pero el Sr. Velasco ya había señalado directamente que este pueblo tiene que irse con

EMPROACSA, y ya lo estaba defendiendo con vista al 2021 y él se preguntaba si no podían sustraerse a ese debate de esta empresa y valorar libremente cuales sean los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil; ¿o es que tenía que ser necesariamente EMPROACSA?

El Sr. Velasco replicó que no había dicho que tuviera que ser necesariamente sino que dijera la verdad en el Pleno.

El Sr. Alcalde volvió a repetir que él dio los datos que a él le pasaron.

El Sr. Velasco dijo que se lo habían pasado mal.

El Sr. Alcalde dijo que al Sr. Velasco no se los habían pasado bien, pero él no había mentado y en ello había una diferencia.

El Sr. Velasco dijo que él no había dicho que hubiera mentado sino que dijera la verdad, que era diferente.

El Sr. Alcalde le preguntó si tenía que formular alguna pregunta más.

B.3.c).- El Sr. Velasco dijo que tenía un ruego más que hacer: el otro día en las jornadas sobre movilidad, del día internacional de movilidad hubo una cosa que les pareció muy bien y era que los mismos concejales se montaron en silla de ruedas para dar un paseo por una zona céntrica del pueblo; consideran que eso era bueno porque era una forma de ponerse de alguna manera en la piel de las personas que sufren ese problema de movilidad pero también querían recordarles que la próxima vez que se haga, se paseen por la zona de veladores donde queda un metro de pasillo en la Matallana, e incluso que también se permitan entrar en el Instituto Manuel Reina por la entrada principal; es decir a Dios rogando y con el mazo dando.

El Sr. Alcalde contestó que le dirá en la próxima semana de la movilidad que cumplan lo que dice el PP, de pasar por donde están los veladores y se subirá al Manuel Reina. Se lo agradecían.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diecisiete minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 25/09/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN PUENTE GENIL.

D. Francisco Santiago Morales Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, dijo:

En el Pleno de hoy, comenzamos el curso político con algo que desde el equipo de gobierno, entendemos va a ser esencial para el municipio de Puente Genil, como es la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO de PUENTE GENIL, es decir de la estrategia de la ciudad de Puente Genil. (Puente Genil ciudad innovadora sostenible e integradora).

Así, hoy traemos a pleno el documento donde se narra, que contiene y explica la estrategia de la ciudad con el plan de inversiones, es decir tras analizar las circunstancias de la ciudad: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Hemos mantenido durante meses, reuniones donde hemos explicado en mesas de trabajo, en mesas sectoriales con la ciudadanía, con empresarios, vecinos, comerciantes y representantes de asociaciones y colectivo, a los que les hemos hecho partícipes de la estrategia, hemos solicitado de su participación y adhesión y le hemos mostrado un conjunto de proyectos y que se debe ratificar por el Pleno de Puente Genil.

La estrategia puesta sobre el mapa geográfico de Puente Genil, es fácilmente localizable en torno a cinco ejes:

- 1.-Eje Fluvial – Agroecológico y Bioeconómico, Ecoinnovación y Gerontológico. Puente Genil, un polo de excelencia Gerontológico.
- 2.-Eje Fundacional - Casco Histórico.
- 3.-Eje Diagonal Norte-Industrial, Ecoenergético, Comercial y Deportivo.
- 4.-Eje Ferroviario, Patrimonio Histórico, Industrial y Etnográfico.
- 5.-Eje Central Mutiservicios.

A su vez dentro de la estrategia se prevé para cada eje zonas según sus necesidades de intervención específica, por ejemplo:

Zonas con Necesidades de Conexión Funcional, como la Isla del Obispo, aldeas, etc.

Zonas con Necesidades de Transformación Social: como calle Bailén, Barriada Juan Rejano o Barriada Francisco de Quevedo.

Zonas con Necesidades de Transformación Económica: Polígonos industriales o las propias Huertas en torno al Río Genil, comercios calle Aguilar.

Zonas con Necesidades de Regeneración Residencial: Miragenil, Casco Antiguo.

Zonas con Necesidades de Regeneración Industrial: Eje del Ferrocarril, las zonas de los antiguos Tejares de Miragenil, por ejemplo.

En el documento de la CONVOCATORIA EDUSI (FEDER), establecemos cómo vamos a cumplir esos objetivos que la Unión Europea nos plantea en este nuevo marco del horizonte 2020. Explicamos cómo queremos combatir la pobreza en Puente Genil; cómo cambiamos el modelo energético donde reduzcamos las emisiones de CO2 a la atmósfera, cómo mejoramos la competitividad de nuestro comercio y empresas de Puente Genil. De esas líneas estratégicas y objetivos

establecemos un relato en el plan estratégico donde sometido a participación pública a través de mesas sectoriales y hemos solicitado de adhesiones a la ciudadanía y su valoración al igual que hemos hecho con el banco de proyectos que se ha presentado.

Así tenemos claro, qué líneas estratégicas van a ser motor de desarrollo para Puente Genil en los próximos años y entendemos que el Río Genil como eje vertebrador del municipio y las aldeas; debe de ser un eje prioritario de la estrategia de la ciudad y debemos de trabajar en proyectos de actuación en torno al Río Genil.

La estrategia debe priorizar la recuperación y rehabilitación urbana en las zonas aledañas al Río Genil. Recordemos que salvo las aldeas de los Arenales y la Mina, el Río sirve como eje vertebrador del municipio y las aldea. Entendemos que Miragenil y el Casco Histórico desempeñan un papel fundamental dentro de la estrategia que independientemente más allá del desdoble de la C/ Nueva; queremos abordar el papel de regeneración urbana para activar el empleo utilizando nuevos modelos energéticos en la rehabilitación y edificación urbana, entendemos también que cabe un nuevo ámbito turístico de la zona, y no sólo eso sino de recuperar la importancia que ha tenido la huerta a través de productos ecológicos y un nuevo modelo de comercialización teniendo como complemento un ecomercado.

Y que a su vez que esos proyectos que nazcan a los lados del Río, supongan un motor de dinamización del empleo en Puente Genil. Por ello, definiendo nuestra estrategia de la ciudad, solicitamos a los sectores sociales y económicos que ratifiquen y se apunten a la misma, que además sus proyectos si se encuentran alineados con la estrategia que esperamos obtenga la subvención de esos 5 millones de euros de fondos europeos, empresarios y organizaciones sociales de Puente Genil se beneficien con sus propios proyectos, que encajen en la estrategia y vayamos todos de la manos cumpliendo esos objetivos de los próximos 6 u 8 años.

Somos ambiciosos conocemos de la problemática social y la pobreza existente ya que una parte de nuestra sociedad se encuentra cercana a la situación de exclusión, por eso solicitamos en esta convocatoria de enero entre 5 y 7 millones de euros, esperando que podamos obtener proyectos que son importantes, hablamos del desdoble de la C/ Nueva, nuevos paseos, recuperar la Isla del Obispo, un biodigestor que nos ayude a disminuir la factura energética de empresas y ayuntamiento, etc.

Conceptualmente, en el diseño de la estrategia debemos ir colgando los proyectos del futuro de Puente Genil, tanto públicos como privados; teniendo la ventaja de que algunos podrán financiarse con fondos europeos. En este tiempo, no hemos podido beneficiarnos de la gestión de este tipo de fondos y vamos a luchar porque en Puente Genil se queden esas inversiones en el nuevo marco que se nos abre, y además repercuta con la necesaria activación del empleo.

Seguidamente interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para, luego de felicitar a todos los que hubieran participado en la elaboración del plan, decir que deseaban que lo que el plan plantea se cumpla, porque estaban totalmente de acuerdo con su contenido aunque sí que les hubiera gustado haber conocido el desarrollo de ese plan antes de su presentación a los medios.

D. Francisco Santiago Morales Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, dijo que lo sentía y pedía disculpas por ello.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que las aceptaba.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL PROYECTO: CARTA DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS “TU HISTORIA”-PUENTE GENIL.

Tomó la palabra el Sr. Concejal Delegado de Turismo, D. José Espejo Urbano, para decir que en noviembre de 2015 se adhirieron a ciudades medias, tratando de dinamizar el proyecto turístico junto con ciudades del Centro de Andalucía como Alcalá la Real, Antequera, Écija y Lucena, estando un poco mas aparte Estepa y Loja. Todas estas ciudades perseguían los mismos objetivos como dinamizar la cultura, promover el turismo y, cómo no con ello, contribuir a la dinamización económica y a la mejor calidad de vida. Con el convenio que presentaban para su aprobación se

trataba de dar un paso más y de promover la gestión turística de la carta de experiencias turísticas “tu historia” de Puente Genil, en este caso; tal convenio lo tenían aprobado las demás ciudades, y ahora Puente Genil quería también sumarse para que a partir de febrero aproximadamente se pueda ya llevar a cabo de manera autónoma como ya lo están llevando a cabo el resto de ciudades. En el convenio se reconoce que Puente Genil es propietario de bienes patrimoniales susceptibles de ser explotados desde el punto de vista económico dentro de la carta referida, entre ellos el yacimiento arqueológico de Fuente Álamo, su Villa Romana, que era el que se iba a llevar a cabo ahora, sumándose más adelante el Complejo Industrial de la Alianza y el conjunto histórico-artístico del Convento de Los Frailes, mostrándose esos espacios, empezando, como había referido, por Fuente Álamo dentro de la Fundación “Tu Historia”. El convenio tenía en concreto siete cláusulas donde se fijan, entre otras, las obligaciones tanto de la Fundación como del Ayuntamiento, las conocían y si quisieran alguna aclaración era el momento.

Interviene, seguidamente D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que los componentes de su grupo en noviembre 2015 votaron a favor de que Puente Genil estuviera dentro de la Fundación como patronos, en función de las ventajas que se les plantearon en su momento, de promoción cultural y turística; los argumentos que ahora había recordado y dado el señor Espejo Urbano, esperaban que luego de dos años hubiera habido un retorno y hubieran dado de alguna manera a Puente Genil sus frutos de manera más clara, cuando después de dos años lo que sabían era que en 2016 se presupuestaron 20.000 € y que en 2.017 se había desembolsado una cantidad algo superior a 20.000 , de manera que en esos dos años se habían gastado cuarenta y tantos mil euros, como patronos y lo que desconocían era que se hubieran llevado a cabo programas, actividades o alguna actuación habiendo existido algún tipo de retorno o ventaja para Puente Genil, en la medida del desembolso realizado. La promoción del patrimonio les parecía positiva, creían que ya estaban en otras plataformas que promocionan ese patrimonio histórico y turístico y cultural que tiene Puente Genil, como Rubero, Caminos de Pasión y otros; estaba bien promocionar el turismo pero entendían que había una apuesta sobredimensionada, por ese gasto o dispendio que se había hecho de las arcas municipales en esta Fundación sin retorno claro, repetía, teniendo en cuenta además que era una ciudad donde ni siquiera había pernoctaciones de turistas. Sabían que Córdoba, que era una ciudad con un patrimonio cultural que no hacía falta que el expusiera en ese momento aquí porque era una de las ciudades más ricas en patrimonio de este tipo, y que en cambio el turismo que recibía luego no se traducía en desarrollo económico porque el turista no pernocta en la ciudad y eso no llegaba a tener un calado en el desarrollo económico y creación de empleo de la ciudad. Les parecía conveniente estar en otras plataformas pero no terminaban de ver como les beneficiaba hasta el momento la pertenencia a esa fundación de ciudades medias. En el convenio, leídas sus cláusulas entendían que se iba a producir una externalización de las instalaciones del patrimonio histórico y cultural que iba a pasar a ser gestionado en buena parte, por un ente interprovincial como era ciudades medias, y este Ayuntamiento era bueno que mantuviera un área de turismo, sabiendo que este año también conocían que el gasto en proveedores de servicios llevaba imputado unos

17.000 € en turismo, al límite de que se hubiera de hacer una licitación pública y no terminaban de entender que se vaya a poner en manos de esta Fundación esa gestión de nuestro patrimonio y, como decía el convenio, dejando de tener el Ayuntamiento esa gestión directa y que tuviera que informar con siete días de antelación a la Fundación para poder disponer de nuestras instalaciones a la hora de programar algún tipo de actividad. Eso por un lado, por otro, parecía que acarrearba cierto tipo de falta de transparencia porque aunque vaya a haber representantes del Ayuntamiento en la Comisión de seguimiento no iba a existir el control pleno de este Ayuntamiento hacía su desarrollo, como tampoco había ningún tipo de información presupuestaria del coste de este programa y por todo ello iban a votar en contra de firmar este convenio, dejando una pregunta en el aire acerca de si era conveniente que Puente Genil siga formando parte de la Fundación Ciudades Medias.

Seguidamente interviene, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que les gustaría les aclarasen algunas cuestiones de las que se habían planteado por parte del grupo político de IU-LV-CA, aunque tenía otro tipo de planteamiento respecto al tema turístico porque las inversiones había que hacerlas si se quería poner en valor aquello que es patrimonial y era nuestro, aunque lo importante fuera ver luego el retorno que pueda tener, que puede ser a corto, medio o a largo plazo, y lo importante es tener claras estas cuestiones para ver si algo puede interesar o no a Puente Genil; a corto plazo no se pueden hacer unas valoraciones reales, siendo cierto que en Puente Genil en los últimos tiempos habían visto una afluencia de distintos grupos, que pudieran llegar por distintos canales pero en todo caso interesados por lo que Puente Genil pueda ofrecer, como ha ocurrido en Fuente Álamo al que también estaban yendo los escolares. Les gustaría, eso sí tener más claro cuáles sean las fuentes utilizadas para la canalización y publicidad de nuestro patrimonio y qué retornos se estaban teniendo hasta ahora, de manera que se conozca si va en un proceso progresivo, evolucionado, siendo ello el motivo de que el equipo de gobierno traiga hoy esa apuesta nueva que contribuya a incrementar y poner en valor el patrimonio porque los números eran muy fríos y pueden ser interpretados de muy diversas maneras, y en definitiva lo importante es que finalmente se consiga el desarrollo económico y la creación de empleo en el Municipio.

A continuación, D. José Espejo Urbano, Concejal Delegado de Turismo dijo que eso era precisamente lo que el equipo de gobierno quería lograr; hasta ahora el hecho de sumarse no sólo a Ciudades Medias sino también a Ruta Bética Romana y otros entes siempre era positivo porque se trataba de difundir cosas y cuando esa difusión se hace de manera más globalizada se estaba en un paraguas mayor todavía. Cuando se aprobó la pertenencia a la Fundación ya se sabía la cuota que había que poner que era 12.000 euros para estructura y 8.000 para las actividades guiadas. En cuanto a qué nos ha reportado hasta ahora, él pensaba que sólo publicidad y más afluencia porque el número de visitantes, a corto plazo, era muy difícil hablar de los retornos; se trataba ahora de dar un paso más; no sabía si se trataba de una externalización del servicio, no se atrevería a afirmarlo, ahora bien de lo que se trataba era de una gestión de ese servicio por la Fundación a la que pertenecen, no se perdía nada porque seguían siendo propietarios, aunque la gestión de área pasará a otro ente, pero sin que ello suponga que desde el punto de vista protocolario e institucional no podamos seguir utilizando eso bienes presumiendo de Fuente Álamo y llevando personas a esos espacios pero teniendo en cuenta la gestión que lo primero que va a provocar era la creación de dos puestos de trabajo y luego si se va a o no a ganar mucho ellos esperaban y deseaban que así fuera; tenían la experiencia de otras ciudades con las que haremos la difusión, mejor que si lo hicieran en solitario. Por eso seguirán perteneciendo a la Ruta Bético Romana o a la Asociación de la Ruta del Vino o a Caminos de Pasión, que también les estaba reportando beneficios; eran muy tangibles y difíciles de comprobar pero los datos que tenían de visitas eran reales; ahora, datos de pernoctaciones no tenían, aunque sí sabía era que, en determinadas fechas no había ni un sitio donde alojarse aunque se debiera incrementar el número de hoteles o plazas hoteleras en Puente Genil era un tema que se había lanzado para obtener colaboración para que esto pueda seguir adelante.

Acto seguido, tomó la palabra, de nuevo D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que no sabía si al señor Pineda Bonilla le parecía que dos años de pertenencia a una Fundación y cuarenta y tantos mil euros podía parecerle corto, medio o largo plazo. Por otro lado, iba a dar la razón al señor Espejo Urbano en una cuestión y era que estaban seguros que la promoción turística de Puente Genil reportaba una subida de visitas y ese era el camino, de modo que no habían puesto en duda en su anterior intervención el hecho de que pertenezcamos a Caminos de Pasión, Ruta Bético Romana, y que eso ha reportado beneficios pero el pertenecer a Ciudades Medias no; decía el señor Espejo Urbano que aportaron datos económicos en su momento respecto a lo que les iba a costar la pertenencia a ciudades medias y fueron 12.000 más 8.000 euros y de 2016 a 2017 se han presupuestado 50.000 y sabían que hasta ahora se habían gastado 24.000 € sin que todavía se haya puesto en marcha ningún programa de ciudades medias, y hoy se iba a aprobar el convenio.

El señor Espejo Urbano, Concejal Delegado de Turismo, replicó que la aportación no había variado, porque seguían siendo, 20.000, 12.000 y 8.000 euros.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que en 2016 se presupuestaron 20.000 € y para 2017 50.000 €, de los que, repetía, por si no lo sabía el señor Espejo Urbano, se habían ejecutado unos 24.000 o sea más dinero que esos 20.000 € que en un principio el señor Espejo les decía. Ellos habían sido críticos o habían relativizado el hecho de estar en Fitur y es posible que algún tipo de retorno haya habido, pero de ciudades medias no y además el propio señor Espejo Urbano le había reconocido que no tenían datos, podría decirse que repercutiera en la hostelería aunque los tipos de trabajo que en esto se crean no sean los más adecuados porque la situación económica era la que era y no dependía del Ayuntamiento; o sea que seguían pensando que había un sobredimensionamiento de las cantidades que se dedican a promoción turística en virtud del retorno que luego veían, aunque siempre les pareciera bien que hubiera otras fórmulas y otros caminos y acababa felicitándoles por una cuestión que, presupuestariamente no había resultado muchísimo gasto como la presentación que hicieron la semana pasada de la cata del vino de Moriles que no estaba en ciudades medias que se hizo en Fuente Álamo; y le felicitaban porque pensaban que esa era la manera de mancomunar esfuerzos con otros municipios, haciendo comarca, utilizando sinergias para vender nuestra bonanza en lo turístico; ese era el camino, igual que lo era el hecho de que la vuelta ciclista de España pasara por Puente Genil sin que la hubiera costado a este pueblo nada más allá del corte de calles y la vigilancia del tráfico que era lo mínimo que se despechaba, pero relativizando mucho la apuesta por Ciudades Medias.

Seguidamente D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó al señor Sánchez Conde, que por parte de su grupo cuando se ponía un proyecto en marcha desde su punto de vista, y entendía que desde el del señor Sánchez Conde también porque así lo había manifestado, dos años era corto plazo cuando se ponía en marcha un proyecto. El no tenía que hacer rivalidad a la oposición pero si se le preguntaba él contestaba, y continuó diciendo que el señor Sánchez Conde había estado al frente de proyectos y sabía que dos años era poco tiempo para desarrollarlos y para tener datos, de manera que, en el tema de subvenciones hasta

que no se tenía un cierto recorrido había proyectos que no se les apoyaba. Ellos, por otro lado querían ser coherentes y si habían apoyado estar en la Fundación Ciudades Medias y lo que aquí se planteaba era el recorrido dentro de ese proyecto; sí les gustaría que se hiciera un esfuerzo por parte de la Delegación de intentar ser tangibles, en el sentido de que las visitas tenían un coste y quisieran saber cuál, porque entre comarcas se diluían y sería imposible valorarlo, pero ese coste sí podrían obtenerlo, el de las visitas. Si ahora todo el desarrollo de actividades pasaba por la Fundación, ésta hará un retorno que habrá que ver, para quedarnos todos satisfechos. Puente Genil se tenía que poner en valor y todos los medios que se pusieran en marcha para lograrlo lo consideraban importante. También se había referido el señor portavoz de IU-LV-CA al problema de Córdoba de las pernoctaciones, y era difícil saber de antemano si un empresario que pudiera montar aquí un hotel luego vaya a tener fluidez, pero era cuestiones que no se podían controlar desde la Corporación aunque todos estuvieran encantados de que hubiese más plazas hoteleras porque existía esa demanda. Pedían finalmente al equipo de gobierno para que hiciese un esfuerzo y pudiera verse ese retorno, desde el plano en el que se pueda ver, porque el que pudiera dejar en las empresas privadas del Municipio sería difícil saberlo. El grupo político del PP estará siempre a favor de todas aquellas opciones que se puedan tomar y que generen empleo en Puente Genil, de manera que apoyarían al equipo de gobierno reiterándole ese esfuerzo de que tanto había hablado.

El señor Espejo Urbano, Concejal Delegado de Turismo, le dijo que le agradecía el apoyo pero que la obtención de datos era complicada; la inversión privada desde luego no dependía en absoluto de ellos pero por ejemplo en el congreso de clásicos hubo muchas personas que no se pudieron quedar a dormir y se tuvieron que ir a otros sitios porque contaba Puente Genil con pocas plazas hoteleras, aunque intentarán con la ayuda que ellos puedan ofrecer haya iniciativa privada que pueda llevarla a cabo y procurarían que el resultado sea siempre satisfactorio.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para hacer una serie de puntualizaciones, la primera de ellas era que, si ellos no se equivocaban el sector productivo más importante que influye en el PIB andaluz era el turismo, llegando este año a tener un récord de visitas en Andalucía que había provocado mayor número de ocupación, de empleo y más riqueza e inversión; el hecho de que en el centro de Andalucía estén convencidos de que la unión con otras ciudades de nuestro mismo tamaño y peculiaridades les puede favorecer, no creía que fuera una idea descabellada habida cuenta de lo bien que le estaba funcionando a Lucena, Antequera, Alcalá La Real, ahora Écija que se incorporaba, a Puente Genil afortunadamente les admitieron y Estepa estaba deseando de volver a la Fundación Ciudades Medias, con la cual Lucena recibió más de 600.000 € de la Junta de Andalucía cuando ésta financiaba proyectos parecidos a los que ahora se vayan a desarrollar, siendo que le parecía que el próximo viernes el presidente de Ciudades Medias iba a Almería a recoger el premio al producto turístico "Tú historia" que era precisamente lo que se traía a pleno. En Puente Genil se llevaba mucho tiempo trabajando en la investigación, en la excavación, y en fin en la puesta en valor del yacimiento de Fuente Álamo; entre todas las Corporaciones que habían tenido la obligación además y el compromiso de hacerlo habrían invertido cantidades en torno a los cuatro o cinco millones de euros y si a ello no le acompañaba una apuesta decidida, a través de todas las herramientas que se pongan a nuestro alcance, de invertir para luego recuperar, y para que aquello en lo que se invierte se pueda valorar. De eso precisamente iba el proyecto de "Tu historia", sobre todo se trataba de una gestión profesional de la puesta en valor y las visitas a los recursos turísticos de cada una de las ciudades que formaban esta Fundación, aprovechándonos del colectivo de la suma de todos en vez de dividirnos y creer que solos vamos mucho mejor. De eso, se trata, de eso va tu historia, de eso iba la historia que se quería hacer en turismo y desde luego lo que les parecía de una miopía absoluta era decir que como no había hoteles no iban a promocionar el turismo porque no había ningún tipo de retorno económico, y que se lo digan a las personas que aparecen por los establecimientos y que vienen motivadas por alguna visita o de alguna actividad que genera ese tipo de recurso patrimonial que se tenía en Puente

Genil y que poco a poco se va difundiendo con apariciones en prensa, visitas a otras localidades, con asistencia a ferias internacionales que era donde se debía estar y acompañándonos con otras ciudades que tenían recursos parecidos, que no son competencia y que nos refuerzan en la oferta conjunta del turismo, en una comunidad, como había dicho donde la mayor aportación al PIB lo provoca el turismo. De eso trataba esta propuesta: de buscar la profesionalización de la oferta y los miopes que se queden mirándose el ombligo que quizás sea a lo que aspiren de un equipo de gobierno que ya no estaba desde luego pensando en tiempos pasados sino que simplemente mira el futuro.

PUNTO DECIMOSEPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

A).- MOCIÓN DE FECHA 07/09/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/3236, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN O INCREMENTO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE POLICÍAS LOCALES.-

D. Francisco Santiago Morales Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, añadió:

En definitiva, desde el Grupo Socialista de Puente Genil con esta moción se propone la adopción de medidas que vayan más allá de autorizar la TASA DE REPOSICIÓN impuesta, lo que supone una considerable merma en Servicios Públicos y de interés para toda la ciudadanía; y no sólo eso, sino que tras desgraciadamente los últimos atentados de este verano en Barcelona, se pretende asignar a las Policías Locales de más competencias.

Con esta moción el PSOE de Puente Genil, solicita que se invierta en algo tan importante como es la seguridad ciudadana, no entendemos que no se pueda invertir el superávit presupuestario de ayuntamiento cumplidores (como éste por ejemplo), por ello se debe autorizar ir más allá de la TASA DE REPOSICIÓN impuesta.

Es más se viene negociado por parte de los representantes Sindicales de la Policía Local donde reivindican la edad de Jubilación a los 60 años, tenemos conocimiento que a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se está tramitando el Real Decreto de Jubilación anticipada de las Policías locales a los 60 años con una serie de requisitos contemplados en dicho Real Decreto, a través de las negociaciones con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias)

El objetivo fundamental de esta propuesta al Gobierno Central es que permita renovar no sólo “plantilla envejecida” de las fuerzas de seguridad, sino que se pueda cumplir la ratio establecida como norma general por la Unión Europea de 2 policías por cada mil habitantes.

Todo esto repercutirá en general en un servicio público esencial, entre otros motivos porque se está produciendo un deterioro del servicio con plantillas cada vez más escasas (menos efectivos) y con dificultades para cubrir las bajas que se vienen produciendo.

Desde esta moción se solicita al gobierno que aquellos municipios que lo necesiten puedan realizar una oferta de empleo público que vaya más allá del 100% de la tasa de reposición con el objetivo de recuperar plantillas que puedan prestar un servicio efectivo y de calidad.

De hecho, ayuntamientos y diputaciones llevan años pidiendo apoyo y sensibilidad en sus demandas al gobierno, que viene frenando la prestación adecuada de servicios.

Porque con la TASA de REPOSICIÓN del 100% de Policía Local, se repondrán bajas que se produzcan, pero NO se recuperarán los empleos públicos perdidos, siendo sumamente importante, que las Policías Locales recuperen los recursos humanos y que se puedan acercar a las ratios establecidas por normativa; y teniendo en cuenta que en el próximo años se van a jubilar muchos agentes: SE ACABA DE TRAMITAR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LA POLICÍA LOCAL.

En nuestra ciudad, actualmente disponemos de un total de 47 Policías locales, incluyendo Inspector (1) Subinspector (1) Oficiales (10) Policías (34) Auxiliar (1).

De ellos 5 agentes sobrepasan los 60 años lo que equivale al 10,65% de la plantilla y 10 agentes superan la media de edad de los 58 años lo que representan el 21,3 % de la plantilla, el resto de la plantilla oscilan entre los 46,81 media de años (21 Agentes 44,7%) y la media de edad más joven se sitúan en 33 años un total de 11 Agentes. (23,4%).

Es más, un estudio realizado el "42% de los/as Agentes de Policía Locales han sufrido patologías relacionadas con la tensión, como problemas de estrés laboral o depresiones", de ahí que se pida el inicio del proceso para permitir a los policías locales a la jubilación anticipada a los 60 años y se solicita que a los ayuntamientos se nos permita incrementar o eliminar esa tasa de reposición.

POR TODO LO EXPUESTO DESDE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE PUENTE GENIL SOLICITAMOS el APOYO y APROBACIÓN DEL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE PLENO.

Nada más y muchas gracias.

Acto seguido interviene D. Jesús Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que su grupo iba a apoyar la moción como no podía ser de otra manera; estaban de acuerdo con el planteamiento que hacen; les encantaba leer que en una moción del partido socialista se hable del art.135 de la Constitución Española (CE), que se hable de la austericidio y tomen ese camino a la hora de entender cuáles sean las necesidades del sector público, como la seguridad siendo derecho de la ciudadanía y obligación de las Administraciones; ya hacía unos meses presentaba el equipo de gobierno una moción en la que reclamaban que se ampliara la plantilla de las fuerzas de seguridad del Estado por los Municipios y en Puente Genil en concreto; el Sr. Alcalde hablaba de la ratio y los agentes que nos restan en Puente Genil de llegar a esa media de los mismos por número de ciudadanos, para que ese servicio de seguridad ciudadana sea el adecuado; se hablaba también del caso que se podría presentar si los agentes que se jubilasen y se tengan que cubrir las necesidades vía empleo público que no iba a cubrir la tasa de reposición que se mantiene en el 10%. Les felicitamos porque sea el grupo político del PSOE el que haya traído esta moción a Pleno.

Seguidamente interviene, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que ya se estaba trabajando en las propuestas de acuerdo que contenía la moción pero no iban a seguir la línea del PSOE de que cuando el PP presentaba una moción y ya el equipo de gobierno estuviera trabajando en ella la votaban en contra precisamente porque ya se estaba trabajando; ellos, iban a votar a favor pero adelantándole que ya se estaba trabajando en todo esto. Estaban de acuerdo en que hubiera que llegar a ese incremento para aumentar la seguridad ciudadana, pero cuando se redactaba una moción había que trabajarla porque él cuando la estaba leyendo cada vez que veía Rajoy lo tachaba y ponía Gobierno de España, porque era el gobierno que nos representaba ahora mismo, ya que así lo habían dicho las urnas, y mañana vendría otro y seguiría siendo el gobierno de España. Podía ser lógico que en la moción se acuse al gobierno central pero él les preguntaría ¿esa destrucción de empleo público había hecho disminuir la efectividad de lo público en este País? ¿Se había paralizado con un ralentizamiento del todo el proceso con respecto a épocas o períodos anteriores? La plantilla de Puente Genil, que el señor Morales Cabello había dicho que estaba en 47 policías ¿en cuánto había disminuido desde ese tiempo? Se iba a apoyar la moción porque debía llegarse a esa

ratio aunque, repetía, ya se estuviera trabajando en ello, y porque se había dicho por el Ministerio del Interior que la Policía Local tenía que estar en la Junta de Seguridad y tenía que colaborar a velar por la seguridad de los ciudadanos, se le había planteado no obstante una duda y era la siguiente: el superávit del Ayuntamiento de Puente Genil no podía tener nada que ver con la contratación, ¿no? Porque cuando no haya superávit se tendrá que echar a las personas que se hayan contratado; el superávit era por una buena gestión, como había dicho el señor Concejal Delegado, pero no se podía mezclar con la contratación porque en ésta se tenía que dar seguridad a las personas que se contratan. En el cumplimiento de los planes establecidos ya hemos tenido la oportunidad de ver cómo habían bajado lo que era el período medio de pago a proveedores, tenían estabilidad presupuestaria y se estaba en el camino de hacer bien las cosas y había que apoyar a los Ayuntamientos porque en definitiva eran los que movían este País. En definitiva y para concluir, estaban de acuerdo en que se pidiera al gobierno de España que hiciera el esfuerzo que se pedía y por ello se iba a sumar a la moción; dejando claro que ya se tenía conocimiento de que se estaba trabajando en lo que se pedía y que se podrán tener noticias satisfactorias en poco tiempo.

El Sr. Alcalde dijo que ellos también se alegraban de que IU-LV-CA apoyara la moción después de sumarse a favor del independentismo en esa manifestación en la Subdelegación del Gobierno. En este momento el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que a ellos no les podía haber visto manifestándose a favor del independentismo en ningún sitio. El Sr. Alcalde a su vez le dijo que ni a ellos votar a favor del 135 de la CE, y como él lo había dicho se lo recordaba porque a lo mejor los que lo han dicho son más cercanos a los que se enfrentaron a la Policía en Córdoba que lo que ellos tenían votaron en ese momento. Por otro lado le quería decir al grupo político del PP que cada vez que le quieran recordar la situación en la que están los Ayuntamientos y que todo era gracias al gobierno de España no se olvide de que dicho gobierno para conseguir eso habían hecho una serie de recortes que habían vivido y seguían viviendo, sobre todo la gente de la calle, y que los únicos que incumplen las normas que les imponían a todos la administraciones era el Gobierno de España con Bruselas, que para él salirse con la suya, dicho entre comillas, le iba pegando pellizcos a los Ayuntamientos que no podían gastar, así como a las Comunidades Autónomas aunque les pidan que financien todas las políticas públicas como educación, salud, y dependencia y luego además se apunte el tanto de que nos ha salvado la vida. Lo que hoy se pedía también era volver a tener autonomía municipal, queriendo decir con ello que cada Ayuntamiento con su presupuesto apueste por una u otra política, sólo eso, no le iban a pedir más al Gobierno de España, sino sólo que les permita disponer de nuestro presupuesto y que la oferta de empleo público la hagan los Ayuntamientos de acuerdo con nuestra singularidad y convendrán con nosotros, con el gobierno de Puente Genil que era socialista, porque así lo han elegido las urnas, que en Puente Genil se necesitaba tener todavía más seguridad de la que se tenía y por eso pedían no sólo que se jubilen a los 60 años y cumplan las demás condiciones, que parecía que ya se va a producir para enero del próximo año, y se puedan cubrir esas plazas, reponiéndolas, que se estaba haciendo todos los años en el 100%, sino que se pueda

decidir que además de ese 100% de las plazas vacantes se puedan crear nuevas plazas y sacarlas en la Oferta de Empleo Público (OEP) para tener 5 ó 10 Policías más el año que viene; eso era lo que pedían al gobierno de España. No le iban a pedir ni siquiera dinero para que lo financien sino que lo que le iban a pedir es que nos dé la libertad para poderlo hacer. Agradecía que, a pesar de que piense que nos hacen un favor, apoyen esta moción, porque precisamente ésta iba de mejorar la calidad de los servicios públicos con las ofertas de empleo y de que cada Ayuntamiento considere en que sentido deba mejorar la OEP de su Ayuntamiento. Por eso pedía al grupo político del PP que también rebobine esa cuestión de que el gobierno de España, que les había puesto instrumentos para mejorar la situación económica, recuerde que, además de esos instrumentos también les había puesto unos medidas que les había dejado encorsetados como para no salirse de ninguna de las fotos de las que han querido salirse, porque no había libertad, como decía el Sr. Concejale Delegado, para gastarnos el superávit en lo que queramos; de eso también iba la moción, de la libertad, que dentro de la autonomía municipal, se dé a los gobiernos libremente elegidos para decidir sobre las cuestiones de su competencia.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó que su grupo iba a votar a favor.

El Sr. Alcalde dijo que sí, pero diciendo lo que había dicho y no estaba mal recordarle lo que le había dicho él también.

B).- MOCIÓN DE FECHA 07/09/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/3237, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE REGULARIZACIÓN DEL USO DEL AGUA DE LA EDAR Y SU CONCESIÓN A LA COMUNIDAD DE REGANTES MIRAGENIL.-

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió que la exposición de motivos era suficientemente clara y también de una visita la semana pasada a la EDAR con la Comunidad de Regantes pudieron constatar que lleva desde el año 2004 este colectivo solicitando la utilización de los recursos que genera la propia estación depuradora. En resumen, había una antigüedad en la demanda más que constatada desde el año 2004 que se había venido rechazando, se cumplían todos los requisitos exigidos que establecía el acuerdo aprobado por la Junta de la Confederación Hidrográfica en 20 hectómetros cúbicos en un máximo de uno coma cinco y un mínimo de 0,15; supondría un beneficio económico y social al aumentar la producción y también supondría, por tanto, una mayor mano de obra en la recolección de aceituna y en la actualidad esa agua, que no se podía olvidar que eran casi 1,5 millones de litros, se estaba vertiendo al río y además del beneficio ambiental o más allá de ese beneficio, para los pequeños olivareros del Municipio no estaba suponiendo absolutamente ningún beneficio. Tales eran los motivos de esta moción, esperando que se sumen a esta petición el resto de grupos para que yendo con el respaldo de todos siempre harían más fuerza que el de uno ellos sólo.

Seguidamente tomó la palabra D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir, en primer lugar, que cuando su grupo había leído detenidamente la moción, lo primero que les pasó por la cabeza era que se les caía el alma literalmente al suelo, porque cuando creían que el agua de un río desemboca irremediablemente en el mar, sentían una gran tristeza porque pensaban que realmente la sensibilidad que la sociedad ha alcanzado en estos últimos cuarenta años de legislación medioambiental, era sólo aparente; cuando un grupo político mayoritario como el PSOE que representan a gran parte de la ciudadanía traía una moción que dice lo que manifiesta pensaban que desde luego no se había avanzado nada si pensaban que las aguas de un río cuando llegan al mar se tiran; si no se conocían los ciclos de la naturaleza; si se estaba en este punto todavía, si se pensaba que es que están las aguas ahí, solo para nuestro aprovechamiento es que estábamos todavía como en el siglo XV, y pensando que estamos en el centro del Universo, cuando en el texto de la moción se leía, literalmente que “la depuración de las aguas residuales tiene su razón en la mejora del río y de su entorno” es que les parecía carecer de la mínima perspectiva, o lo que es peor del mayor afán de confusión a la ciudadanía, y se explicaba: las aguas no emanan de la depuradora, señor concejal, las aguas las cogemos de algún punto de los ríos para después, cuando las tenemos sucias e

inservibles para el ser humano, devolverlas y devolverlas con la mínima limpieza que hacía una depuradora era lo mínimo que se podía hacer para el ciclo hidrológico del agua, para conservar la salud pública en general. Decía que era lo mínimo que se podía hacer porque desde hacía ya 25 años desde que se firmó en la cumbre de Río en 1992 “La Carta de la Tierra”, la tierra era objeto de derecho. Dicho esto, continuó la señora Estrada Rivas, se iba a centrar en la moción y quería hacerlo comentando un punto que aparecía en la moción y que se puso de manifiesto en la visita que hizo el Subdelegado del Gobierno hace poco menos de un año a la comarca de Estepa donde precisamente anunciaba que esta reserva de 500 hectómetros de aguas regeneradas; ahí especificaba que no se podía otorgar ninguna concesión en términos municipales donde no existiera una depuradora de aguas residuales que no se encuentre en buen estado de funcionamiento; de manera que una vez más el equipo de gobierno se apuntaba al carro de querer contentar a todo el mundo y estaban utilizando a esta Comunidad de Regantes para anotarse otro tanto en los medios de comunicación cuando sabían, como también lo sabían ellos, que la depuradora de Puente Genil hacía bastante tiempo que no estaba en condiciones óptimas.

En este momento el Sr. Alcalde le pregunta que si eso lo sabía porque tuviera datos que así lo confirmaran.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, contestó que sí, si le dejaba terminar, se lo explicaría, porque el PSOE como su grupo tenían informes de la propia EGEMASA que alertan de que las condiciones de contaminación de las aguas que entraban en la depuradora no estaban en condiciones óptimas y hacía meses que eso era así. Tenía los informes igual que los tendría el equipo de gobierno, firmados por técnico municipal. En esos informes de forma muy detallada se especificaba una serie de medidas y recomendaciones y entre ellas se aludía a que eran insuficientes las inspecciones que se hacían a las industrias que vertían a la red de saneamiento municipal y además se señalaba que no se estaba haciendo política de concienciación, no para sancionar sino para que los empresarios sean los que voluntariamente aligeren la carga de contaminantes que vertían a la red de saneamiento. Por tanto ahora no podían venir a contar otra historia cuando realmente ni siquiera éramos susceptibles de recibir parte de esos veinte hectómetros cúbicos.

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, en estos momentos le preguntó a la señora Estrada Rivas, que quién le había dicho que fueran a recibir veinte hectómetros cúbicos.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, contestó que ella había dicho parte porque de hecho no se podrían solicitar más de 1,5 como el señor Gómez Morillo había leído.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, continuó diciendo que poniéndose incluso en el caso de que la depuradora de Puente Genil volviera a depurar convenientemente las aguas residuales, ellos querían comentarles que ese tipo de aprovechamientos, como se mencionaba en la moción, se regulaba por un Real Decreto para desarrollo del art.109 del Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2001 que decía textualmente que “el titular de la concesión o autorización deberá sufragar los costes necesarios para adecuar la reutilización de las aguas a las exigencias de calidad vigentes en cada momento”; la viabilidad económica de ese aprovechamiento

no era fácil de calcular desconocían, porque no les han facilitado ninguna documentación técnica, si esta comunidad de Regantes ya la tiene realizada pero realmente será un asunto que ellos tengan que decidir; verdaderamente lo que querían poner de manifiesto era que las aguas depuradas, cuando salen de la depuradora no podían dedicarse ni a riego ni a cualquier otra cosa porque se necesitaba un inversión muy importante y por supuesto un mantenimiento y una gestión de esa depuración de aguas; como quiera que otros concejales estuvieran haciendo comentarios, la señora Estrada Rivas, les rogó que cuando ella terminase por favor entonces dijeran lo que quisieran. La señora Estrada Rivas continuó diciendo que lo que querían manifestar era que este tipo de aprovechamientos estaban sujetos a controles medioambientales y sanitarios muy estrictos; y no sólo, como decía, medioambientales sino también de salud pública, si han leído el Real Decreto de referencia y la guía para su aplicación, y leían el tipo de usos que se podía dar a esas aguas, el uso agrícola es de los últimos que aparece por la razón de que no era el recomendado, y de hecho la propia moción, quizás el grupo socialista por desconocimiento no se habían dado cuenta, hablaba de que “es de las pocas medidas que se dedican a la agricultura”, estos veinte hectómetros cúbicos era porque no era lo más recomendable, señor concejal, de cara a la salud pública, ¿sabía el señor concejal dónde se estaban llevando a cabo este tipo de medidas?; si no lo sabía, ella se lo iba a decir, y lo era en aquellos lugares donde la aglomeración urbana era muy superior a la que existían en el municipio de Puente Genil y las aguas que salían de las depuradoras realmente en cantidad eran un problema muy, muy notable y a eso se le sumaba además el ambiente desértico, cuestiones que no se daban afortunadamente en nuestra zona. El Real Decreto vigente era del año 2007, habían pasado 10 años, ¿sabía el señor concejal que la FAO, organismo libre de toda sospecha de radicalismo ecologista, en su informe de temas hídricos del año 2013 señalaba una lista de contaminantes muy superior a la que habla la aplicación del Real Decreto y se refería a sustancias farmacéuticas como las que alteran el funcionamiento endocrino. En este momento el Sr. Alcalde dijo a la señora Estrada Rivas que aquí se estaba discutiendo una moción, no la wikipedia, y si lo que quería era eso se podían reunir otro día, porque si les iba a examinar de productos químicos podían plantear otras cuestiones también.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que ella no era experta en productos químicos pero se preparaba los temas que venían al pleno en profundidad.

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, le preguntó que si ellos, no se los preparaban, a lo que la señora Estrada Rivas replicó que quizás no, y continuó diciendo que ella no trataba de competir en conocimientos ni en preparación pero que sí creía que era necesario, saber qué tipo de sustancias todavía no se estaban controlando, de ninguna manera porque estaba claro que la legislación siempre iba por detrás de los problemas medioambientales; se estaba hablando de salud pública; ¿sabía el señor concejal cómo se tendría que recoger las aceitunas con este tipo de riego?

El señor Concejal Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, contestó que se lo contara ella.

La señora Estrada Rivas, contestó que ella tampoco lo sabía, pero sí sabía que no podrían tocar el suelo ni elementos que se pongan en contacto con él porque los productos leñosos al fruto no se les iba a permitir. Lo que quería decir, por coherencia, era que no se podía traer aquí un EDUSI en el que una de las líneas generales era el fomento de la agricultura ecológica, cuando se estaba promocionando que 1.500 hectáreas de olivar de nuestro municipio se empiecen a regar con aguas procedentes de la depuradora. También había una agenda 21 vigente que apostaba por la agricultura ecológica; ¿sabía el señor concejal cuál era el objetivo de la política agraria común, que ni siquiera se va a llamar así sino política alimentaria? Y era así porque el objetivo no era maximizar las producciones como aquí, los compañeros de la Confederación Hidrográfica y el equipo de gobierno piensan que el camino va a ir por ahí, cuando no era así, porque el camino era la calidad; ¿creía el señor concejal que alguno de esos agricultores va a promocionar sus aceitunas diciendo como se estaban regando? Ella creía que no, que al contrario, si se pusieran en ecológico si que podrían promocionar la forma de producción. Estaban yendo en sentido contrario, no tenían coherencia, porque iban en sentido opuesto a la política de la UE, de la propia política municipal. Para

finalizar les quería decir que su grupo no estaba en contra de la reutilización de las aguas procedentes de la depuradora, pero promovamos el utilizarlas para riego de calles, jardines, para la industria no alimentaria y con el ahorro que se consiga con ello pongan en marcha políticas para los agricultores de nuestro pueblo; tenían una Concejalía de Agricultura que se preguntaba qué política llevaba ahora mismo esa concejalía, aparte del nombre; ella respondía que no tenía ninguna.

El Sr. Alcalde replicó que aunque tuvieran tantos abogados en el equipo de gobierno municipal a lo mejor merecía la pena que les llevara a alguna comisaría o algo; porque la moción iba de lo que iba pero si la señora Estrada Rivas quería que compareciera la Concejala de Agricultura y explique la política a petición propia y si seguía teniendo dudas, le siga preguntando.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que probablemente lo harían en otra ocasión porque en ese momento pensaban que no había ninguna política puesta en marcha que vaya en el sentido en el que va la Agenda 21 y su propio plan estratégico que todos aprobaron hacía un par de años y en la línea de la política agraria; no iba en ese sentido, y ya, dijo la señora Estrada Rivas, iba a terminar diciendo que la reutilización de aguas estaba muy bien pero parecía una aberración que mientras las calles se regaban con agua potable estos campos se riegan con aguas residuales; por lo tanto les pedían coherencia y pedirles que retirasen la moción directamente, aunque esta comunidad de regantes esté legitimada para hacer esta petición; como política municipal no creían que todos los documentos vigentes con que contaban vayan por ese camino. Ellos desde luego no apoyarían la moción.

Seguidamente interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que ellos se iban a ceñir a lo que era el espíritu de la moción, porque ésta lo que planteaba era que desde abril de 2004 hasta 2017 la Confederación había estado vigente, luego hubo un traspaso a la Junta de Andalucía, aquello no funcionó, luego los tribunales pusieron de nuevo en manos de la Confederación todo esto, y para ellos lo importante era que desde el Ayuntamiento se colaborase con el desarrollo económico de nuestro pueblo, y si luego denegaban lo que se pidiese porque no se cumplieran los requisitos que la concesión exige, pues no pasaba nada. Había que seguir ese camino y mirar en positivo, en lugar de centrarnos en las cosas que no funcionan. La moción, creían, la presentaba el equipo de gobierno porque había habido una petición por parte de la comunidad de regantes de Puente Genil, de Miragenil y que luego la Confederación actúe en consecuencia y se iban a ceñir a los puntos de acuerdo, el derecho a la reutilización, la antigüedad en la petición y que se atienda la petición si se reunieran los requisitos y condiciones se conceda esa reutilización de las aguas residuales para el riego agrícola y si esa concesión llevaba unos controles muy estrictos ambientales así como de salud y no se cumplían los requisitos seguramente no se otorgaría lo solicitado, pero si se otorgase la concesión sería porque se cumplan con todos los requisitos para obtenerla.

A continuación, tomó la palabra de nuevo el señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para, en primer lugar, agradecer la ilustración que les había hecho la señora Estrada Rivas sobre la producción ecológica y acto seguido le quiso hacer algunas puntualizaciones y así: el agua de la depuradora no se cogía del río y la invitaba a que se acercase a la depuradora, vea como era su funcionamiento y

comprobara si efectivamente está tan mal como ella decía, porque el pasado jueves, si no se equivocaba, con varios miembros de la directiva de la Comunidad de Regantes nos ilustraron con un Power Point acerca de todo el ciclo del agua desde que se recoge del alcantarillado hasta que se depura a través de familias de bacterias microscópicas e incluso con comunidades que había que ir tratando y trabajando, que incluso con el agua de lluvia podían morir y volver a regenerar, tardando dos meses, para que luego se vierta el río, como había dicho el señor Pineda Bonilla, a quien agradecía el apoyo del grupo del PP; estaban mostrando simplemente el apoyo del Ayuntamiento a la petición que hacía la Comunidad de Regantes de Mlragenil para darle un uso que, como bien había dicho la señora Estrada Rivas, a lo mejor no era uno de los prioritarios pero sí uno de los permitidos, de manera que el hecho de que no sea de los prioritarios no significaba que no se pudiera pedir, y se lo tendrán que decir a ellos quién lo tenga que hacer. Ellos tenían claro que, como indicaba su nombre, Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, ponían por delante todo lo que tenía que ver con lo verde sobre las personas, iban a poner aquello por delante y, como ya intuían, iban a votar en contra.

Seguidamente la señora Estrada Rivas, interviene de nuevo, entendiendo que le había dado permiso el Sr. Alcalde, para decir que quizás ella no se había explicado bien porque cuando había dicho que las aguas se cogían del río quería decir que las aguas no salían de la depuradora; las aguas curso arriba, en la red fluvial se captaban del río y después se conducían, las utilizamos y se devuelven; había que tener un poquito de perspectiva. Habían dicho que ellos llevaban por bandera llevar lo verde en primer plano pero es que no había más remedio, porque la salud pública empezaba porque nuestra casa que era la tierra esté en condiciones, y en cambio el equipo de gobierno lo que tenían por bandera, al menos eso parecía, era el capital, porque todo lo que no sea aprovechamiento económico lo ponían en segundo lugar y lo que no sabían es que cuando las cosas estuvieran peor en temas de salud pública o en materia de medio ambiente no habrá dinero que lo arregle. Por otro lado cuando se ha dicho que la depuradora funcionaba correctamente sería porque no tendrían el informe de que ella disponía, del que podía leerle todas las recomendaciones, de fecha que ahora le daría.

El Sr. Alcalde preguntó si eso era estrictamente necesario para votar la moción.

La señora Estrada Rivas, replicó que como parecía ser que dudaban de esos informes.

El Sr. Alcalde dijo que él no dudaba de los informes que hacía EGEMASA, pero lo que dudaba es que tuvieran que ver con lo que se estaba debatiendo aquí.

La señora Estrada Rivas, dijo que se estaba hablando que lo que estaba claro era que la legislación iba por detrás de los problemas medioambientales.

El Sr. Alcalde le dijo que, si se lo permitía la señora Estrada Rivas, se lo iba a explicar: los informes que había trasladado el técnico de EGEMASA al Consejo de Administración tenía que ver con la caracterización de los vertidos de cada una de las empresas que vertían en Puente Genil y lo que le pedían era que adoptaran medidas que corrijan ese tipo de vertidos, eso se estaba arreglando y la señora Estrada Rivas podía comprobarlo, si se estaba cumpliendo las medidas que se les estaban imponiendo y que se habían ido incrementando y ello no suponía que tras el proceso de depuración en la planta el agua que se vierte de nuevo al río Genil sea la misma que ha entrada de esas empresas. Le podía garantizar, porque si no estarían permanentemente sancionados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que cumplían estrictamente los niveles de calidad de las aguas que se vierten al río Genil y lo que se estaba planteando hoy aquí era que gracias a que la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que un excedente de 20 hectómetros cúbicos que tiene toda la cuenca se puedan distribuir para su uso por comunidades de regantes de esa cuenca, y sin duda les iba a permitir a esas comunidades y a sus miembros mejorar su explotación agrícola porque el olivar de secano en comparación con el de regadío tenía tres veces menos de producción y eso directamente suponía un ingreso superior para los beneficiarios de esa agua y en el entorno producirá más riqueza. Lo que se estaba planteando no era que Puente Genil diga que sí o que no, sino que como no se eche esa mano a esa comunidad de regantes la parte que pudieran tener estos vecinos/as, pequeños agricultores de una parte menos fértil de la tierra de nuestro querido pueblo tengan esa oportunidad; si no se la daban se la llevarán los de

Estepa, Casariche, Herrera, que sí se estaban moviendo los de Priego, que ya lo tenían aprobado en Pleno. Por tanto lo que se traía a pleno era el apoyo a esta comunidad en concreto por uso que tenemos derecho a reivindicar y a usar, de un agua que era nuestra y se la querían dar a esa comunidad para que rieguen sus tierras y produzcan riqueza en Puente Genil. Esta misma moción, continuó el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos en la legislatura 2007-2011, cuando precisamente gobernaba IU-LV-CA y a petición de esa misma comunidad, y entonces no tenían tanta letra menuda para aprobar algo que era bueno precisamente para la gente de este pueblo; quería también insistirle a la señora Estrada Rivas que si quería ver la calidad del agua que salía de la depuradora, la invitaba a que fuera a observarla, se lo expliquen los técnicos de allí, a que vea el proceso desde que entra hasta que sale, siendo que el agua que salía era bastante adecuada con calidad suficiente como para que vuelva al río; y les recordaba que también había aprobado además por IU-LV-CA cuando gobernaba un proyecto FEIL de reutilización del agua de la depuración para el riego del parque Príncipe de Asturias, que se hizo una reforma que costó unos 130.000 ó 140.000 € y que no funcionó ni el día de la inauguración, pero que se hizo el gasto con esa misma idea que desde luego no era coherente con lo que había dicho la señora Estrada.

Agradecía el apoyo que también se lo darán sin duda la comunidad de regantes de Miragenil, a esta propuesta, que no significaba que el trabajo estuviera hecho pero que sin duda era un paso oportuno e importante. Recordaban que se trataba de más de 200 agricultores y de más de 1500 hectáreas.

La señora Estrada Rivas preguntó si les permitía una última intervención a lo que el Sr. Alcalde contestó que no porque ya había tenido tiempo y había sido generoso, y que no se trataba del debate del siglo, habiendo quedado claro de que se estaba hablando.

C).- MOCIÓN DE FECHA 15/09/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/3331, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE ANDALUCÍA.-

D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que la propuesta era bastante clara, llevaban varios meses trabajando en ella, era fruto de reuniones que mantuvieron con algunos trabajadores de este gremio, y contactos que habían tenido con el sindicato de CC.OO.; la moción no buscaba crear polémica porque existía un ratio que es la que regula número de trabajadores por usuarios que tienen que tener las residencias, que la regulaba la orden de 2007, pero que en conversaciones con los sindicatos les trasladan que en muchas de las residencias ni siquiera se acogían a tal orden, sino a una más antigua de 1997, donde la ratio era aún inferior. El problema estaba claro: la ratio que ahora mismo había establecido, para hacerse una idea, en una residencia con cien usuarios y según la orden de 2007 les correspondería un número de auxiliares de treinta, con turnos de mañana, tarde y noche. Esta ratio la consideraban insuficiente para atender a personas en situación de dependencia y que se traducía en que los trabajadores se encontraban desbordados, con un número de bajas en este sector por estrés, lo que era muy

llamativo, y la calidad del servicio que se presta al usuario era alarmante y para que se hagan una idea a un gran dependiente, encamado, al que deban hacerle una cosa tan básica como a asearlo, no tenían más de siete u ocho minutos para hacerlo, cuando cualquiera de los allí presentes estaba segura que le dedicaban a tal menester muchos más minutos. Otra cosa que presentaba también esa orden y que también los sindicatos pedían que se revisara era que, en las residencias no se distinguía por grados de dependencia y no porque haya más usuarios grandes dependientes la ratio se modifica, algo que era interesante de tener en cuenta porque no era lo mismo una persona con una dependencia leve que otra que sea gran dependiente; sabían que el grupo político del PSOE estaba pendiente de hacer una propuesta, no sabían si ahora se la querrían trasladar, y pedían el apoyo del resto de los grupos porque se trataba de un tema urgente e importante.

Acto seguido, interviene el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que el espíritu de la moción era correcto, porque cuando se habla de números, éstos son muy fríos y hablar de ratio de trabajadores por número de dependientes y no tener en cuenta el grado de discapacidad, al final termina siendo una situación injusta en lo que es la atención. Por ello estaban de acuerdo con IU-LV-CA de que se haga una revisión de la ley en torno a que la ratio se calcule en función del grado de discapacidad de los usuarios y por ello como las derivaciones a las residencias de los dependientes llegaban a través de las Delegaciones Provinciales y después del estudio del grado de dependencia se podrá tener una valoración del número de dependientes de cada residencia de mayores. A partir de ahí, unas actualizaciones de dependientes y del grado de deterioro que vayan sufriendo se podría dar una valoración más exacta y una flexibilidad de la ratio con respecto al número de personas que los atienden. Como la moción de IU-LV-CA venía bien expresada y prácticamente recogía todo, y mirando la situación económica del país, y teniendo en cuenta que lo que se pedía era instar la revisión de la orden, entendían que era posible y por eso ellos, la iban a apoyar.

Seguidamente tomó la palabra el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, para comenzar explicando al grupo de IU-LV-CA del por qué no le habían hecho llegar su propuesta de modificación que le comentaran en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, a que se aventuró por no haber quizás revisado suficientemente la moción, pero como ellos también intentaban preparar las mociones cuando venían a pleno sin llegar a tanta profundidad ni amplitud de miras, no se habían ido a ese Decreto de 1997, pero sí a esa orden de 2007, a la que se hacía referencia en función de las características muy concretas de las residencias; leyendo esa orden minuciosamente le surgían varias dudas que querían expresar aquí, haciendo algunas preguntas genéricas pero a las que no pretendía que respondiera la señora Cervantes Prieto, para que todos al nivel de entendimiento de cada cual hagan una reflexión. Por tanto, y después de leer exhaustivamente la Orden, tal y como han podido comprobar, nos surgen muchas dudas, que eran las que iban a traer aquí, y al final le harían una propuesta:

-¿Qué perfiles concretos son los que requieren que aumente la ratio? ¿Psicólogos, fisioterapeutas, gerocultores? ¿los directores? ¿o son todos ellos?

-¿y quién sufraga ese aumento de ratio? ¿lo sufragan los propios centros, la Junta o supondrá a la larga una disminución de sueldos de los trabajadores para poder contratar más personal y cumplir esa posible nueva ratio mínima que saliera de la revisión?

Son dudas sincera y humildemente, de manera que no había ningún tipo de maldad por detrás ni nada oscuro. Desde este grupo socialista creemos que el problema quizás no esté tanto en la ratio, en tanto, que la Orden establece una "ratio mínima exigida" para a homologación y autorización del centro y se supone que cualquier centro se debe adecuar a tipología, y a la intención de la prestación de cada recurso y a los servicios que se incluyen. Sino que pensamos que es más un problema de financiación de la Ley de Dependencia, posiblemente si contáramos con suficiente dinero y se pudiera aumentar esa financiación disponible para poner en marcha la Ley de Dependencia, a lo mejor este problema estaría resuelto y entonces pensaban que era un problema no tanto de revisión de esa Orden sino de financiación de la propia Ley de Dependencia y ahí, creía que estarían con nosotros en que tiene una gran

responsabilidad el gobierno de España que desde el año 2012 que, sólo en Andalucía ha supuesto más de 625 millones de euros de ingresos no percibidos para mantener la puesta en marcha de la Ley de Dependencia.

Por todo ello, desde el grupo socialista proponemos no tanto aprobar ese punto de instar a la revisión de la Orden sino hacer una enmienda de sustitución a la moción de IU, quitando ese punto de acuerdo y cambiarlo por este otro:

-Instar al Gobierno Central, a que actualice la financiación suspendida desde el año 2012, y que ha supuesto más de 625 millones de euros de pérdida en ingresos no percibidos por la Junta de Andalucía, para la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y cuando tengamos eso y se cuente con la financiación suficiente, podría entrar a valorar lo otro.

La Orden a que se refiere la moción establece, tal y como disponen ustedes en la moción los "requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de Dependencia en Andalucía" y, a la vista del documento, la orden fija las condiciones necesarias sobre:

a).- Los edificios en sí, fijando las condiciones arquitectónicas, de habitabilidad, dimensiones de las habitaciones y dotación de éstas, número de salas de estar, condiciones mínimas de las zonas comunes...

b).- Principios que rigen estos centros y su cartera de servicios.

c).- Protocolos de prevención y atención al usuario.

d).- Medidas higiénico-sanitarias que debe reunir cada uno de los centros.

e).- Documentación sobre el centro y la que tiene que recoger sobre todos y cada usuario.

f).- Y después empieza a hablar de los recursos humanos y comienza estableciendo que:

El número de profesionales se adecuará a la tipología, a la intensidad de la prestación de cada recurso y a los servicios que se incluyan.

Y, en ese sentido, habla sobre el perfil del Director, el responsable técnico y establece textualmente también que:

-El Centro contará con personal suficiente y con la titulación adecuada de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

-La organización de los turnos de personal se realizará de tal modo que se asegure la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las veinticuatro horas del día.

-Se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas.

Había leído textualmente y, en la parte final del Anexo V, que comentaban antes donde se fijan las ratios para centros residenciales, distinguiendo los que son sólo unidades diurnas o nocturnas de los centros que cuentan con personas mayores en situación de dependencia o de aquellos otros que cuentan con plazas para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta.

Y, para todos ellos, para las cuatro tipologías establece la ratio de gerocultores, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y todo el personal con el que

debe contar esos centros. Pero, ¿saben lo que tienen en común todos ellos? Que todas las ratios que ahí se recogen son, todas ellas, “ratio mínima exigida” y que era acorde con lo que había leído antes.

D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político del IU-LV-CA, interviene de nuevo para decir que evidentemente se trataba de un problema de financiación y en eso estaban de acuerdo, pero como el señor portavoz del grupo socialista decía en la orden se hablaba de “ratio mínima exigida”, pero la triste realidad era que los centros se acogían a ese mínimo y eso era muy triste, siendo muy pocos los que aumentaban ese número de trabajadores; por otro lado aquí se estaban centrando en centros residenciales con personas que tenían dependencia, no hablaban de otro tipo de centros, y ahora, señor Gómez Morillo si fuera tan amable de entregarle la propuesta para que pueda leerla, cosa que hizo. Por otro lado muchos de los centros, repetía, ni siquiera se acogían a la orden de 2007 sino a un Decreto de 1997, según el año en que se hizo la residencia o la compra de los terrenos, y la ratio que se establece para los auxiliares es del 0,18, y esa era la realidad de los Centros de aquí y además esto era una campaña, realizada a finales del año 2016, de recogida de firmas, que abanderó CC.OO. y también UGT Zaragoza que también reclamaba el cambio de ratio del personal, porque era una verdadera aberración como estaban trabajando esos empleados, con qué estrés, con que poco tiempo pueden desarrollar su trabajo con calidad y qué servicio se le estaba dando a las personas dependientes. Una vez leída la enmienda de modificación del grupo socialista, dijo la señora Cervantes, no tenían problema en incorporar ese punto en la moción, y gracias porque sumaba en lugar de restar.

El Sr. Alcalde dijo que se trataba de una enmienda de sustitución no de adición.

El señor Gómez Morillo, explicó que lo que proponían era una sustitución, presentar esta moción en primer lugar, en los términos de la enmienda.

La señora Cervantes Prieto, quiso aclarar que si lo que proponía el grupo socialista era sustituir el punto número uno de la propuesta de IU-LV-CA por lo que el señor portavoz del grupo socialista acababa de leer y el señor Gómez Morillo le dijo que se trataba de sustituir la moción en debate por lo que ellos habían dicho.

La señora Cervantes Prieto, dijo que no lo aceptaban y que ellos le animaban a que se incluyese ese punto porque consideraban que se conseguía más sumando en lugar de restando; llevaban parte de razón en lo que proponían pero entendían que era complementario a lo que ellos proponían en su moción, y por ello los invitaban a sumar su punto a la moción.

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dijo que ya le habían trasladado lo que era la propuesta del grupo socialista, porque en ratio se recogía una mínima, que no tenía por qué ser máxima y en la revisión va a seguir siendo mínima y por ello ellos proponían primero lo que había leído y luego ver si los centros se pudieran adecuar.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, intervino para decir que no iban a apoyar la propuesta realizada por el señor portavoz del grupo socialista porque a la otra ya han dicho que estaban de acuerdo; él había tenido la oportunidad de trabajar en una residencia y no revisaban las ratios, no había una revisión cuando los grados de discapacidad de las personas van cambiando; se firmaba un concierto y, no había ninguna revisión y como era lógico y normal con el paso de los años el deterioro de esas personas desgraciadamente iba a más, y sus atenciones también y el número de trabajadores para atenderles no varía; el director, psicólogo, trabajador social, etc., eran los mismos.

Por eso habían dicho sí a la moción porque sabían que al final saldría la ley de Dependencia y el recorte que ha habido en torno a ello, pero también quería repetirles que recorten en la Junta de Andalucía, en la administración paralela y así Andalucía tendría más recursos, y valoremos si ese recorte y el dinero que ello suponga está repercutiendo en los andaluces. Como lo que pedía la moción era que se haga una revisión de la ratio y no que se cambie la ley porque tenemos personas cercanas y nosotros mismos con el paso del tiempo podemos ser personas dependientes que necesitemos esa atención. Sólo se pide que se cambie la situación, porque la ratio mínima no se aplicaba en función del grado de dependencia y los que tenían graves

trastornos, como problemas mentales iban a otra residencia, no deterioro mental por el paso de la edad. Votarán por todo ello a favor de la moción de IU-LV-CA y no a la propuesta del grupo socialista que lo único que hacía era echarle la pelota al gobierno Central y desentendiéndose del grave problema que había.

D^a. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, solicitó de nuevo intervenir, para, luego de agradecer al grupo del PP su apoyo a la moción, decir que no estaban dispuestos a quitar el punto para no molestar a la Junta, porque simplemente se pedía una revisión ya que entendían que era un problema importante y urgente, y si quisieran añadir su punto a la moción bienvenido sería, pero sustitución no.

A continuación, el Sr. Alcalde dijo que a él le gustaría que le aclarasen algunas cuestiones, que deducían de la moción y además no podían aceptar el buenismo por el buenismo. Si decían y afirmaban que la ratio que ahora mismo tenían los geriátricos como el de Puente Genil, o los Centros de Día y pongamos como ejemplo el de Afasur no estaban dando el servicio adecuado a las personas que a esos centros van, desde luego, si la señora Cervantes Prieto decía eso, él sería el primero que votaría a favor, no de que se revise la ley sino que se cumpla la ley que es lo que marca la Orden por la que se regula la ratio, si es que usted dice que es que no se cumple y que por tanto se están produciendo defectos en el servicio y éste no es el adecuado; ahora bien si lo que se pedía era una revisión laboral legítima para que se mejoren las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de los centros asistenciales pues estarían de acuerdo, pero tal y como lo ha planteado el señor Pineda eso era que, habida cuenta que esto era muy antiguo, el servicio que se presta no es el adecuado; acaba de decir que pasa el tiempo y no se cumple la ratio.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que no cambiara sus palabras.

El Sr. Alcalde replico que luego lo vería en la tele.

El señor Pineda Bonilla replicó de nuevo, que tenía muy claro lo que había dicho y no iba a permitir que el Sr. Alcalde cambiase sus palabras, porque su juego era muy productivo pero eso no se lo iba a permitir.

El Sr. Alcalde insistió que había dicho lo que había referido y luego se vería en el acta.

El señor Pineda Bonilla, replicó que él había dicho que en las residencias el grado de dependencia varía y que no se contempla la modificación de la ratio en los conciertos firmados.

El Sr. Alcalde dijo que eso era lo que ponía la orden.

El Sr. Pineda Bonilla contestó que él no había dicho en ningún momento que en Puente Genil las personas estuvieran mal atendidas ni que ninguno de los centros de Puente Genil esté desatendido; eso era la verdad y no me ponga el Sr. Alcalde una cara extraña.

El Sr. Alcalde lo cuestionó y preguntó entonces, de qué estaban hablando, que qué habían hablado con trabajadores del sector, con CC.OO. reivindicando y que el señor Pineda Bonilla que había trabajado en una residencia había contado una experiencia.

El señor Pineda Bonilla contestó de que había contado la historia de que cambia la dependencia de las personas que están en la residencia y que la ratio no cambia, que eso no se contempla; ahora bien, si el centro era distinto si que tenía una ratio distinta.

El Sr Alcalde preguntó que entonces qué iban a votar y en qué centros se iba a cambiar la orden.

El señor Pineda contestó que en aquellos en que se presenten esas situaciones, pues que se contemple, que eso era lo que el grupo político del PP deducía de la moción y había votado a favor y tenía muy claro lo que había dicho, lo que pensaba y también la experiencia que había tenido.

El señor Gómez Morillo, interviene un momento para decir que le había parecido entender que en ningún momento se producen modificaciones en el personal, cuando se otorga una concesión y cuando se consigue acreditar y firmar el convenio los centros no modifican las plantillas.

El señor Gómez Morillo, dijo que la orden, que la tenía delante decía que “la concesión se otorgará por un período máximo de cuatro años condicionada siempre al mantenimiento de los requisitos exigidos por la decisión y ponía, entre sus obligaciones, una de ellas “comunicar anualmente las variaciones en las plantillas de personal en sus aspectos cuantitativos y cualitativos; eso significaba que podía haber modificación de personal cuantitativa, cumpliendo con la ratio mínima exigida, anualmente se pueden comunicar variaciones cuantitativas, y cualitativas, según él entendía al leer la orden aunque no era experto en el tema.

El señor Pineda Bonilla, dijo que las personas que se habían de atender, verdaderamente cuando tenían una mayor dependencia, con el mismo horario y el mismo tiempo resultaba muy difícil dar un trato de calidad al dependiente; su grupo había entendido que la revisión que se solicita permita que en el caso de cambio en la dependencia se permita aumentar plantillas, cambiar el concierto por cuanto que la cantidad de dinero que se tenga que dar podía ser diferente y se lleguen a los acuerdos a los que se tengan que llegar. Él no ha dicho que los centros están incumpliendo ni nada por el estilo; sólo se trataba de mejorar. Si el grupo político del PSOE planteaba que en lugar de la moción de IU-LV-CA se vote la enmienda de sustitución para instar al gobierno Central, eso era poner la pelota en el gobierno Central y por ello a tal enmienda ellos votarían no.

El señor Gómez Morillo, dijo que de todas maneras el señor Pineda Bonilla y su grupo ya sabían que iban a votar en contra incluso como si se hubiera planteado por enmienda de adición, lo había dicho y suponía se recogería en el acta.

El señor Pineda Bonilla dijo que lo había dicho en los términos en los que él lo había expresado de que todo el problema era la Ley de Dependencia y los recortes del Gobierno Central.

El Sr. Alcalde sometió a votación la moción tal cual había sido leída por la señora Cervantes Prieto.